



DIARIO DE LOS DEBATES



ORGANO DE DIFUSION DE LAS SESIONES Y DE LOS PROCEDIMIENTOS PARLAMENTARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

Segundo Año de Ejercicio Constitucional

Responsable
Secretaría General

TOMO I	Cd. Victoria, Tam. a 15 de Junio del 2009	No. 93
--------	---	--------

INDICE

Sesión Ordinaria del 15 de junio de 2009
Presidencia: Dip. Jesús Eugenio Zermeño González

	Pág.
• Lista de Asistencia.....	1
• Apertura de la Sesión.....	1
• Lectura del Orden del Día.....	1
• Discusión y Aprobación del Acta.....	2
• Elección de la Diputación Permanente.....	2
• Correspondencia.....	3
• Iniciativas.....	4
• Dictámenes.....	8
• Asuntos Generales.....	26
• Clausura de la Sesión.....	33

DIRECTORIO
Junta de Coordinación Política

Dip. Felipe Garza Narváez
Presidente

Dip. María Leonor Sarre Navarro

Diputados Integrantes de la LX Legislatura

Grupo Parlamentario PRI

Dip. Felipe Garza Narváez
Coordinador

Dip. Ma. Magdalena Peraza Guerra
Dip. Guadalupe González Galván
Dip. Jesús Eugenio Zermeño González
Dip. Norma Alicia Dueñas Pérez
Dip. Enrique Blackmore Smer
Dip. Ricardo Gamundi Rosas
Dip. Mario Alberto de la Garza Garza
Dip. José de Jesús Tapia Fernández
Dip. Omar Elizondo García
Dip. José Manuel Abdala de la Fuente
Dip. Pedro Carrillo Estrada
Dip. Efraín de León León
Dip. Miguel Manzur Nader
Dip. Imelda Mangin Torre
Dip. José Elías Leal
Dip. Víctor Alfonso Sánchez Garza
Dip. Humberto Flores Dewey
Dip. Martha Guevara de la Rosa

Grupo Parlamentario PAN

Dip. María Leonor Sarre Navarro
Coordinador

Dip. Norma Cordero González
Dip. Vicente Javier Verastegui Ostos
Dip. María Guadalupe Soto Reyes
Dip. Gelacio Márquez Segura

Dip. Jorge Alejandro Díaz Casillas
Dip. Raúl de la Garza Gallegos
Dip. Francisco Javier García Cabeza de Vaca

Partido de la Revolución Democrática

Dip. Diana Elizabeth Chavira Martínez
Dip. Cuitlahuac Ortega Maldonado

Partido del Trabajo

Dip. Ma. De la Luz Martínez Covarrubias

Partido Verde Ecologista

Dip. José Raúl Bocanegra Alonso

Partido Nueva Alianza

Dip. Juan Carlos Alberto Olivares Guerrero

Secretaría General

Lic. Ernesto Meléndez Cantú

Unidad de Servicios Parlamentarios

Lic. Tania Gisela Contreras López

**Departamento del Registro Parlamentario
y Diario de los Debates**

Lic. Armando Rico Vázquez

Versiones Estenográficas

Técnico Programador

María Elvira Salce Rodríguez

Lic. María Guadalupe Martínez Rangel

Diseño de Portada y Colaboración

Lic. Rogelio Guevara Castillo

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL 15 DE JUNIO DEL AÑO 2009.

SUMARIO

- Lista de Asistencia.
- Apertura de la Sesión.
- Lectura del orden del día.
- Discusión y aprobación del Acta.
- Elección de la Diputación Permanente.
- Correspondencia.
- Iniciativas.
- Dictámenes.
- Asuntos Generales.
- Clausura de la sesión.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO JESÚS EUGENIO ZERMEÑO GONZÁLEZ

Presidente: Muy buenas tardes compañeras, compañeros Diputados. Solicito a la Diputada Secretaria **Imelda Mangin Torre**, informe a esta Mesa Directiva, si conforme al registro de asistencia del sistema electrónico existe quórum legal para iniciar la sesión.

Secretaria: Con mucho gusto Diputado Presidente. Con base en el registro que muestra el sistema electrónico, hay una asistencia de 25 Diputadas y Diputados, por lo tanto existe quórum Diputado Presidente para celebrar la presente sesión ordinaria.

Presidente: Honorable Asamblea, con base en el reporte, el registro de asistencia, y existiendo el quórum requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, se abre la presente sesión ordinaria, siendo las **trece horas**, con **veinte minutos** del día **15 de junio del año 2009**.

Presidente: Esta Presidencia informa al Pleno, que en términos del artículo 69, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, el Diputado **Francisco Javier García Cabeza de Vaca**, dio aviso de su inasistencia a esta sesión ordinaria.

Presidente: Compañeros Legisladores, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1, inciso a), y 83 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso, me permito hacer de su conocimiento que el Orden del Día es el siguiente: **Primero**, Lista de Asistencia. **Segundo**, Apertura de la Sesión. **Tercero**, Lectura del Orden del Día. **Cuarto**, Discusión y Aprobación en su caso, del Acta **Número 92**, correspondiente a la sesión pública ordinaria celebrada el día 10 de junio del año 2009. **Quinto**, Elección de Diputación Permanente que fungirá durante el primer receso del segundo año de ejercicio constitucional. **Sexto**, Correspondencia. **Séptimo**, Iniciativas. **Octavo**, Dictámenes. 1. Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Gobierno del Estado de Tamaulipas, a donar a título gratuito, a favor del Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo, un predio con una superficie de 1-51-40.55 (una hectárea, cincuenta y un áreas cuarenta punto cincuenta y cinco centiáreas) propiedad de la Hacienda Pública Estatal. 2. Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Gobierno del Estado de Tamaulipas a donar, a favor del Colegio de Bachilleres de Tamaulipas (COBAT), un predio ubicado en el municipio de Soto la Marina, con una superficie de 5,693.2762 m²; el cual será destinado a la construcción de las instalaciones del Centro de Educación Media Superior a distancia en el Estado de Tamaulipas (CEMSADET) No. 12. 3. Con proyecto de Decreto mediante el cual se otorga pensión vitalicia a la C. María Arcelia Garza Medina, esposa de quien fuera servidor público del Gobierno y del Honorable Congreso del Estado, Emilio Hurtado Guillén, por causa de defunción y reconocimiento a los servicios públicos desempeñados a nuestro Estado. 4. Con proyecto de Decreto mediante el cual se otorga pensión vitalicia al C. Jorge Francisco Limón Gutiérrez, en reconocimiento y estímulo a los servicios desempeñados a favor de nuestro Estado. 5. Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, a permutar un bien inmueble de su propiedad, por otro, propiedad del C. Marcial Delgado Pérez. **Noveno**, Asuntos Generales. **Décimo**, Clausura del primero periodo de sesiones del segundo año de ejercicio constitucional.

Presidente: Señores Diputados y Diputadas, continuando con el orden del día, solicito a la Diputada Secretaria **Imelda Mangin Torre**, que en cumplimiento del punto de Acuerdo número LX-3 del 9 de enero del año 2008, proceda a dar lectura a los acuerdos tomados en la **Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 10 de junio del año en curso**, implícitos en el **acta número 92**.

Secretaria: A petición de la Presidencia dará lectura a los acuerdos tomados en la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 10 de junio del año en curso.

(Lectura de Acuerdos)

Secretaria: Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Gracias compañera Secretaria. Esta Presidencia somete a **consideración** del Pleno el **acta número 92**, relativa a la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día **10 de junio del año en curso**, para las observaciones que hubiere en su caso.

Presidente: No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como del punto de Acuerdo número LX-1, procederemos a la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, ha resultado aprobada el Acta de referencia por 31 votos a favor, **unanimidad**.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 60 y 61 de la Constitución Política local y 53 párrafos 1 y 2, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado,

esta Presidencia convoca a los integrantes de esta Legislatura, para que propongan candidatos para la elección de la Diputación Permanente que habrá de fungir durante el primer período de receso correspondiente al segundo año de ejercicio legal de la Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado Omar Elizondo García.

Diputado Omar Elizondo García. Con su venia señor Presidente. Mesa Directiva. Honorable Asamblea, en virtud de la eminente conclusión del primer período ordinario de sesiones del segundo año de la legislatura, resulta preciso aprobar la integración de la Diputación Permanente que habrá de fungir durante el próximo período de receso. En este tenor, en términos de lo dispuesto en los artículos 60, 61 y 62 de la Constitución Política Local; y 53 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me permito proponer a los Diputados **Martha Guevara de la Rosa, Pedro Carrillo Estrada, Jorge Alejandro Díaz Casillas y José Raúl Bocanegra Alonso**, como Presidente, Secretarios y Suplente, respectivamente, de la Diputación Permanente que habrá de fungir durante el primer período de recesos del segundo año de ejercicio constitucional de esta Sexagésima Legislatura. Cabe señalar que formulo esta propuesta tomando en consideración que los legisladores propuestos poseen la capacidad suficiente para garantizar la vigencia del Poder Legislativo en la vida Constitucional del Estado, durante el período de receso. Es cuanto señor Presidente.

Presidente: Gracias compañero Diputado. Honorable Asamblea Legislativa, el Legislador **Omar Elizondo García**, propone a los Diputados **Martha Guevara de la Rosa, Pedro Carrillo Estrada, Jorge Alejandro Díaz Casillas y José Raúl Bocanegra Alonso**, como Presidente, Secretarios y Suplente, respectivamente, del órgano legislativo de referencia.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidente: Compañeros Legisladores, recibida la propuesta, esta Presidencia tiene a bien someterla a la consideración de los integrantes de este Pleno Legislativo.

Al efecto, esta Presidencia instruye a los servicios técnicos del Congreso, para que en este momento entreguen las cédulas correspondientes a los integrantes del Pleno Legislativo, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

Compañeros Legisladores, esta Presidencia solicita a la Diputada Secretaria **María Guadalupe Soto Reyes** que, en términos del artículo 114, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso, proceda a llamar por lista a los integrantes del Pleno para que depositen su cédula en el ánfora.

Secretaria: Con mucho gusto Diputado Presidente. Honorable Pleno Legislativo, por instrucciones del Presidente de la Mesa Directiva, se procede a recoger la votación correspondiente, exhortando a los integrantes de este cuerpo colegiado a que depositen su cédula en el ánfora colocada en esta Mesa Directiva, una vez que sean llamados por lista.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, realizado el cómputo de las cédulas sufragadas, ha resultado aprobada la propuesta del Diputado **Omar Elizondo García**, por 31 votos a favor, unanimidad. En tal virtud, esta Presidencia declara electos a los Diputados, **Diputada Martha Guevara de la Rosa**, **Diputado Pedro Carrillo Estrada**, **Diputado Jorge Alejandro Díaz Casillas** y **Diputado José Raúl Bocanegra Alonso**, como Presidente, Secretarios y Suplente, respectivamente, de la Diputación Permanente que habrá de fungir durante el primer periodo de receso correspondiente al segundo año de ejercicio legal de la Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado.

En tal virtud expídase la resolución correspondiente y gírense las comunicaciones respectivas con base en lo dispuesto por el artículo 18 párrafo 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, procederemos a desahogar el punto de la **Correspondencia** recibida.

Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, solicito a las Diputadas Secretarías, procedan a dar cuenta, de manera alterna, con la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

En este tenor, solicito a la Diputada Secretaria **Imelda Mangín Torre**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

Secretaria: De la Legislatura de Sonora, circular número 26, fechada el 28 de mayo del presente, recibida el 8 de junio del año en curso, comunicando la elección de la mesa directiva que fungirá durante el actual mes de junio, quedando como Presidente el Diputado Juan Manuel Saucedo Morales.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretaria: De la Legislatura Hidalgo, circular número 21, fechada el 28 de mayo del actual, recibida el 3 de junio del presente, comunicando la elección de la mesa directiva que fungirá durante el presente mes de junio, quedando como Presidente el Diputado Alfredo Bejos Nicolás.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretaria: De la Legislatura de Chiapas, circular número 003, fechada el 15 de mayo del año en curso, recibida el 3 de junio del actual, comunicando la clausura de su primer receso correspondiente al segundo año de ejercicio legal

comprendido del 15 de febrero al 15 de mayo de 2009, así como la elección de la mesa directiva de su segundo semestre correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional, comprendido del 15 de mayo al 16 de noviembre de 2009, quedando como Presidenta la Diputada Ana Elisa López Coello.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretaria: De la Legislatura de Sonora, oficio número 3933-II/09, fechado el 28 de mayo del presente, comunicando la aprobación de un Acuerdo mediante el cual se reforma el párrafo primero del artículo 324 de la Ley General de Salud.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretaria: De la Legislatura de Puebla, oficio número DGAJEYPL/2252/2009, fechado el 27 de mayo del actual, recibido el 9 de junio del presente, comunicando Acuerdo mediante el cual se exhorta al Titular del Ejecutivo Federal, para que por su conducto instruya a las Dependencias de Administración Pública Federal, que resulten competentes para que supervisen que los envases que contengan leche en polvo de importación contengan la información nutricional, en la que se informe el tipo de producto lácteo que contiene.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se agradece la información

Secretaria: Del Instituto Municipal de Investigación, Planeación y Desarrollo Urbano, oficio número IMPLADU-DA-010-09, fechado el 22 de mayo del año en curso, recibido el 3 de junio del actual,

remitiendo la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2008.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos constitucionales de fiscalización.

Presidente: Compañeros Diputados, esta Presidencia tiene registro previo de **Iniciativas** para ser presentadas en esta sesión, por lo que se consulta si alguno de ustedes desea presentar alguna, para elaborar el registro correspondiente y proceder a su desahogo.

Presidente: Tiene el uso de la palabra la Diputada **Diana Elizabeth Chavira Martínez**, para que dé a conocer la **Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se crea la Ley del Instituto Estatal de los Periodistas**.

(Lectura de la Iniciativa)

Diputada Diana Elizabeth Chavira Martínez. Con base en lo previsto en el numeral 83, párrafo sexto, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, Diputado Presidente, solicito que el contenido de esta iniciativa se inserte íntegro en el Acta de la presente sesión.

Presidente: Gracias compañera Diputada. Con fundamento en el artículo 22 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, la iniciativa presentada por la Diputada Diana Chavira, se turna a la Comisión de **Estudios Legislativos**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado **Raúl De la Garza Gallegos**, para que dé a conocer la **Iniciativa de Decreto que reforma las fracciones XII y XIV al artículo 187; reforma el artículo 191; reforma la fracción XX al artículo**

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

205; reforma a la fracción V al artículo 209; adiciona un artículo 209 bis; adiciona un segundo párrafo al artículo 210 de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas.

(Lectura de la Iniciativa)

Presidente: Gracias compañero Diputado. Con fundamento en el artículo 22 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, la iniciativa presentada por el Diputado Raúl De la Garza, se turna a la Comisión de **Estudios Legislativos**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado **Jorge Alejandro Díaz Casillas**, para que dé a conocer la **Iniciativa de Punto de Acuerdo donde solicita la Sexagésima Legislatura de este Honorable Congreso solicita al Contralor Estatal en Tamaulipas, para que rinda ante este Honorable Congreso Pleno, un informe detallado sobre los contratos de la obra pública que se han asignado durante la administración del Ing. Eugenio Hernández Flores, Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas. Se solicita al Auditor Superior del Estado, para que realice una auditoría de todos los contratos los contratos de obra pública durante la administración del Ing. Eugenio Hernández Flores, Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas.**

(Lectura de la Iniciativa)

Jorge Alejandro Díaz Casillas. Diputado Presidente, le solicito atentamente que el contenido del presente documento se inserte de manera íntegra en el Acta que se levante en esta sesión, y así mismo le solicito se conceda la dispensa de trámite para la presente iniciativa de punto de acuerdo de urgente y obvia resolución del punto que se plantea, toda vez que como ha quedado acreditado en la exposición de motivos, existe la presunción de quebranto al estado de derecho, cuyo resguardo es obligado a esta soberanía.

Presidente: Gracias compañero Diputado. Honorable Asamblea Legislativa, en virtud de haberlo solicitado el Diputado Jorge Alejandro Díaz Casillas, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148, párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como del Punto de Acuerdo número LX-1, me permito someter a consideración de este cuerpo colegiado si se autoriza la dispensa de turno de la iniciativa a comisiones. Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minutos, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto, para resolver sobre la dispensa de turno de la iniciativa a comisiones.

Presidente: Alguna compañera o compañero Diputado que falte de realizar su voto.

Presidente: Compañeros Legisladores, ha sido aprobada la dispensa de turno a comisiones con 29 votos a favor. En tal virtud, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 148, párrafo 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia somete a su consideración, para su discusión, la iniciativa de punto de acuerdo que nos ocupa. Se abre el registro de oradores, quienes deseen intervenir en el debate favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado Guadalupe González Galván.

Diputado Guadalupe González Galván. Gracias Presidente. Estimados compañeros. Por regla general, los contratos de obra pública se adjudican a través de la licitación pública. El artículo 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas, establece lo siguiente: Las obras públicas que realicen el Gobierno del Estado o los Ayuntamientos, podrán contratarse mediante los procedimientos de: 1, Licitación pública; 2, Invitación a cuando menos tres contratistas; y 3, Adjudicación directa. La fracción X del artículo 2 de la citada Ley, refiere que la licitación es un

procedimiento administrativo público con invitación por invitación a cuando menos tres contratistas a través del cual las dependencias, entidades o ayuntamientos eligen a la persona física o moral que deba celebrar un contrato de obra pública. El artículo 6, fracción III, dispone que es facultad del Comité Técnico para la contratación de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, dictaminar previamente a la iniciación del procedimiento, la procedencia de celebrar licitaciones públicas o por el procedimiento de invitación, a cuando menos tres contratistas, o bien, de no celebrarse por encontrarse en alguno de los supuestos de excepción prevista en el artículo 48 de esta Ley. El número cinco de la invocada norma, establece que el citado Comité se integra de la siguiente manera: 1 Presidente, que será el Titular de la Secretaría, el cual tendrá voz y voto, y en caso de empate, voto de calidad. Dos, 1 Vocal, que será el Titular de la Unidad Administrativa responsable de la elaboración del proyecto de las especificaciones y presupuesto de la Secretaría con voz y voto. 1 Vocal, que será el Titular de la Dependencia o Entidad que pretenda contratar obra pública o servicios relacionados con las mismas con voz y voto; y cuatro, 1 Secretario, que será el Titular de la Dirección Jurídica de la Secretaría, el cual tendrá voz, pero no voto. Por su parte, el artículo 45, fracción XII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas, precisa que es obligación de todo servidor público, excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tengan interés personal, familiar o de negocios, como son aquellos de los que puedan resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad, o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte. Del análisis integral y sistemático de las disposiciones en cita, es posible determinar que el Titular del Ejecutivo del Estado no participa de manera directa en la celebración de los procedimientos de licitaciones, toda vez que esta

facultad exclusiva del Comité Técnico para la contratación de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, del cual tampoco forma parte el Gobernador del Estado. En tal virtud, es posible colegir que el Titular del Ejecutivo Estatal de ninguna manera participa en la atención, tramitación, o resolución de este tipo de asuntos, por lo que no se actualiza la hipótesis normativa que presume responsabilidad alguna. En relación a la nota periodística que refiere nuestro amigo y compañero Jorge Díaz Casillas, pues es eso, es solamente una nota, no encuadra dentro de la denuncia, porque las denuncias hay órganos que las reciben, y por lo tanto, yo creo que este punto de acuerdo que esta solicitando nuestro amigo, pues debe desecharse de plano. El día sábado pasado, tuve la oportunidad de estar en un evento en la Ciudad de Altamira, Tamaulipas, donde se dio el banderazo por parte del Ejecutivo Estatal, para la construcción de una carretera de cuatro carriles que unirá a la zona sur con la zona norte del Estado, donde hay una primera inversión de 2 mil 400 millones del Gobierno Federal y del Gobierno del Estado, y nosotros sabemos perfectamente bien que hay un programa de infraestructura de alrededor de 50 mil millones de pesos, parte del Gobierno Federal, parte del Gobierno del Estado y de los Municipios. Yo quisiera saber, ¿Cuántos Estados podrían felicitarse por tener tanta obra en el Estado de Tamaulipas, que nos viene a ayudar en estas épocas de crisis, a lograr algo que muchos no tienen?. Yo la verdad que felicito a los Tamaulipecos, porque tenemos un Gobernante preocupado y ocupado en hacer tanta obra que viene a mitigar el desempleo tan grave que tenemos, pues más que nada en el país, porque en Tamaulipas con esto tenemos paliativos muy importantes. La verdad, la verdad que hay una crisis, hay una crisis que con esto el Gobierno del Estado está apoyando, por tal motivo, yo considero que si nuestro amigo Casillas tiene dudas de cómo se están haciendo las inversiones, pues hay instancias adecuadas para presentar las denuncias correspondientes, pero también decirle que de acuerdo con la Ley de Responsabilidades, todo funcionario público que termina una función, o que está en función, se le auditan por parte de la

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Federación, o por parte del Estado, según sea el caso, y eso es lo más normal. A todos los Ayuntamientos, a todos los Gobiernos de la República, se les hacen las auditorías correspondientes, que en ocasiones el procedimiento es muy largo y hacen observaciones, bueno pues ustedes saben que después de cumplir con una función, tiene la autoridad cinco años todavía para estar investigando en la aplicación de los recursos, y aquí en Tamaulipas hasta ahorita que sepamos, pues las inversiones se están haciendo conforme a la ley, por eso yo les pido a mis compañeros que este punto de acuerdo debe ser en sentido negativo. Muchas gracias.

Presidente: Gracias compañero Diputado. Tiene el uso de la palabra el Diputado Jorge Alejandro Díaz Casillas.

Diputado Jorge Alejandro Díaz Casillas. Distinguidos y distinguidas amigas y amigos Diputados. Lo que señalé en esta iniciativa, fue en el sentido, si bien es cierto que el prestigiado Diario Milenio, Diario de Tampico, trata este tema, pero no es una nota periodística señalada al azar, sino que está sustentada y basada en las observaciones elaboradas, documentadas, establecidas y firmes de la Auditoría Superior de la Federación, en la revisión de la cuenta pública 2007, no es una nota de una revista sin trascendencia, no es una denuncia echa mediáticamente, sino que tiene un sustento, repito, en las observaciones que ha establecido la Auditoría Superior de la Federación. A mayor abundamiento, amigas y amigos Diputados, hemos visto en diferentes momentos y ocasiones, cuando se ha tratado de que se transparenten los fondos públicos de las diversas entidades, y hemos visto con gran tristeza que el común denominador es la oscuridad y opacidad en el manejo de los fondos públicos. Número 1, pongo de referencia, cuando se pidió el informe en qué se habían gastado los 93 millones, aún no tenemos respuesta, aunque le hagan así, digo, hay que verlo con realidad, se gastan el dinero en forma equivocada y no hacía el beneficio colectivo. Número 2, lo vimos en el Municipio de Tampico, en el Ayuntamiento de Tampico igual. Número 3, cuando se autorizaron los 6 mil millones de pesos

para obras de infraestructura, el motivo por el cual Acción Nacional no autorizó el mencionado Artículo 2, es precisamente por eso, porque no se señalan que obras, que monto, y que fecha de ejecución. Entonces, yo creo que el compromiso que debemos de tener nosotros como Diputados, es con nuestra comunidad, es con nuestros gobernados, es con nuestros ciudadanos que nos eligieron a todos, precisamente, para que veamos sus intereses, para que veamos dónde utiliza el Gobierno del Estado los recursos públicos, y si como dice nuestro Diputado y amigo Don Lupe, de que todo esta claro, de que todo esta manejado en forma eficiente y profesional, y que se siguen todos los criterios de las normas aplicables al caso, pues entonces yo creo que eso sería muy positivo, que se manejen, y que se permitan, y que se transparente todos los recursos, el que nada debe, nada teme, y entonces, pues adelante, que se autoricen y que se auditen todo lo que señala este punto. Vuelvo a repetir, no es un señalamiento solamente de un periódico, sino que tiene un sustento en lo que ha señalado la Auditoría Superior de la Federación, entonces yo los invito compañeras y compañeros Diputados, a que realmente el compromiso sea con los ciudadanos, que el compromiso sea con el pueblo, con la gente de Tamaulipas, y no con el Señor Gobernador. Es cuanto Diputado Presidente. Muchas gracias.

Presidente: Gracias compañero Diputado. Honorable Asamblea, al no haber más participaciones, esta Presidencia en términos de lo dispuesto por el Artículo 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, y del Punto de Acuerdo número LX-1, se somete a votación el proyecto resolutivo de referencia, para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto sobre al asunto que nos ocupa.

Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida el proyecto de resolución ha sido **desechado por 20 votos en**

contra, **6 a favor y 3 abstenciones**. En consecuencia expídase la resolución correspondiente.

Presidente: Siguiendo el orden del día vamos a proceder con el punto número 8, **Dictámenes**.

Presidente: Tiene el uso de la palabra la Diputada **Martha Guevara De la Rosa**.

Diputada Martha Guevara De la Rosa. En virtud de que los dictámenes contenidos en el orden del día de la presente sesión han sido hechos de nuestro previo conocimiento, con fundamento en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me permito solicitar la dispensa de lectura de los mismos, para pasar directamente a su discusión y votación. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, toda vez que los dictámenes programados para este día han sido hechos de nuestro conocimiento, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se somete a consideración la dispensa de lectura, para tal efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Compañeros Legisladores, la dispensa de lectura ha sido aprobada por 28 votos a favor. En tal virtud procederemos en tal forma.

Presidente: Esta Presidencia abrirá a discusión en lo general el **dictamen** número 1, **mediante el cual se autoriza al Gobierno del Estado de Tamaulipas a donar a título gratuito a favor del Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo, un predio con una superficie de 1 hectárea, 51 áreas, 40.55 centiáreas, propiedad de la Hacienda Pública Estatal.**

(La lectura del Dictamen fue dispensada su texto es el siguiente)

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA: A la Comisión de Patrimonio Estatal y Municipal se turnó, para estudio y dictamen, la **Iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al Gobierno del Estado de Tamaulipas, a donar a título gratuito, a favor del Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo, un predio con una superficie de 1-51-40.55 hectáreas, propiedad de la Hacienda Pública Estatal.**

Al efecto, quienes integramos la Comisión ordinaria de referencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, 36, 43 párrafo 1 incisos e) y f), 44 párrafo 2, 45, 46 párrafo 1 y 95 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, tenemos a bien presentar el siguiente:

D I C T A M E N

I. Antecedentes.

En fecha 12 de mayo del presente año, fue recibida la Iniciativa de Decreto, signada por el Titular del Poder Ejecutivo Estatal, mediante el cual se autoriza al Gobierno del Estado de Tamaulipas, a donar a título gratuito, a favor del Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo, un predio con una superficie de 1-51-40.55 hectáreas, propiedad de la Hacienda Pública Estatal.

En Sesión Ordinaria de esta LX Legislatura celebrada el 13 de mayo del año actual, el Pleno Legislativo recepcionó la Iniciativa de mérito, misma que fue turnada, mediante Oficio número HCE/SG/AT-0624, a esta Comisión de Patrimonio Estatal y Municipal, para su estudio y dictamen correspondiente.

II. Competencia.

En principio, cabe precisar que este Poder Legislativo local es competente para conocer y resolver en definitiva el presente asunto, con base

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

en lo dispuesto por el artículo 58, fracciones I y IX, de la Constitución Política local, que le otorga facultades a este Congreso del Estado para expedir, reformar y derogar las Leyes y Decretos que regulan el ejercicio del Poder Público, así como para autorizar la enajenación y gravamen de los bienes inmuebles del Estado y de los Municipios, conforme a la ley, como es el caso que nos ocupa.

III. Objeto de la acción legislativa.

Una vez verificada la competencia legal de este Congreso del Estado, iniciamos el estudio a fondo de la acción legislativa intentada, la cual tiene como objeto que el Gobierno del Estado de Tamaulipas, done un predio de su Hacienda Pública Estatal, en favor del Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo, con una superficie de 1-51-40.55 Hectáreas, ubicado en el Sector la Huerta, del Municipio de Victoria, Tamaulipas; la donación mencionada será única y exclusivamente para la regularización de la tenencia de la tierra de 32 familias que habitan dicho predio.

IV. Análisis del contenido de la iniciativa.

Refiere el promovente que el Ejecutivo del Estado tiene entre sus objetivos primordiales, procurar bienestar a los ciudadanos tamaulipecos, haciendo propicio un ambiente de equidad y con apego a derecho, en beneficio del desarrollo social de la entidad.

Las acciones de crecimiento y mejoramiento de los centros de población urbanos, deben encuadrarse dentro de un marco jurídico que permita evitar la especulación y la inseguridad en la tenencia de la tierra.

En ese sentido, mediante Decreto del Ejecutivo Estatal, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 38, de fecha 12 de mayo de 1982, se creó el organismo público descentralizado denominado "Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanización", con la finalidad de desarrollar un programa de construcción de viviendas destinadas a ser adquiridas por cooperativas y trabajadores no afiliados al régimen de vivienda social.

De igual manera, mediante Decreto del Ejecutivo del Estado publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 25 de abril del año 2006, se modificó la denominación del Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanización, para quedar como Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo.

Dentro de los objetivos del Instituto antes citado se encuentra el de regularizar la tenencia de la tierra, ocupada irregularmente en las áreas urbanas cuando sea factible su desarrollo urbano, de conformidad con el Sistema Estatal de Ordenamiento Territorial y Planeación del Desarrollo Urbano.

Ahora bien, expone el iniciador que el Gobierno del Estado es propietario de un predio ubicado en el Municipio de Victoria, el cual consta de una superficie de 1-51-40.55 (una hectárea, cincuenta y un áreas, cuarenta punto cincuenta y cinco centiáreas), localizado dentro del terreno propiedad del Gobierno del Estado, cuyo antecedente se encuentra inscrito bajo los siguientes datos de registro: Sección I, Número 55686, Legajo 1114, de fecha 24 de abril de 1984, y forma parte del Lote número 1, con superficie total de 477-59-28 hectáreas, mismo que es identificado de manera común como Colonia "Sector la Huerta", en este municipio.

Actualmente el predio mencionado, sujeto a autorización de enajenación, se encuentra habitado por aproximadamente 32 familias de escasos recursos, por lo que se pretende regular su situación jurídica actual por conducto del organismo competente, el cual se encargaría de atender en forma particular cada uno de los casos y brindar la solución pertinente en beneficio de las familias que habitan esos predios.

La superficie de terreno descrita cuenta con las factibilidades de los servicios públicos básicos, como agua potable, drenaje sanitario, energía eléctrica, además de que sus viviendas se encuentran edificadas y son el asiento familiar.

Para llevar a cabo el procedimiento para perfeccionar la donación, el Instituto Tamaulipeco

de Vivienda y Urbanismo se compromete a cubrir los gastos que se generen con este motivo.

V. Documentos que acreditan el acto jurídico.

A su iniciativa, el promovente remitió los siguientes documentos con los que pretende justificar su solicitud:

1. Oficio BOO.00.R11.07.1.-188/2003, de fecha 8 de diciembre de 2003, por el cual la Comisión Nacional del Agua informa que el área que ocupa la Colonia "Sector La Huerta", se encuentra fuera de la zona federal del Río San Marcos.

2. Certificación del Acta de Cabildo Número 27, de fecha 11 de octubre de 2004, mediante la cual el Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, autoriza el plano de lotificación de la superficie antes mencionada.

3. Oficio número 1853, de fecha 10 de diciembre del 2004, signado por el Director de Patrimonio Estatal del Gobierno del Estado, mediante el cual informa que el inmueble donde se localiza la Colonia "Sector La Huerta", forma parte del patrimonio del Gobierno del Estado.

4. Copia certificada de la escritura pública a nombre del Gobierno del Estado con la cual acredita la propiedad en que se localiza la Colonia referida, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio bajo los siguientes datos: Sección I, Número 55686, Legajo 1114, de fecha 24 de abril de 1984, municipio de Victoria, Tamaulipas.

5. Oficio G.G./163/06, de fecha 11 de abril del 2006, por el cual la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Victoria, informa que la Colonia "Sector La Huerta" cuenta con el servicio de agua potable y drenaje sanitario.

6. Oficio DPLA-220/06, de fecha 19 de abril del 2006, mediante el cual la Comisión Federal de Electricidad informa que es factible la introducción del servicio de energía eléctrica.

7. Oficio número SA/225/2008, de fecha 8 de septiembre de 2008, signado por el Secretario de Administración del Gobierno del Estado de Tamaulipas, el cual contiene el dictamen de autorización para la enajenación del predio en mención.

8. Plano de localización del inmueble en cita.

VI. Naturaleza del acto jurídico.

En criterio de esta Comisión dictaminadora, con las documentales referidas queda plenamente acreditada la existencia física y jurídica del inmueble objeto de la donación, la propiedad que el Gobierno del Estado tiene sobre el predio, la legal existencia y normal desempeño, así como su interés en realizar la operación jurídica solicitada, estimando importante exponer las consideraciones legales siguientes.

El acto jurídico que se pretende realizar requiere la aprobación del Congreso del Estado, conforme a lo dispuesto por el artículo 58 fracción IX de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, que establece como facultad la de autorizar la enajenación y gravamen de los bienes muebles e inmuebles del Estado y de los Municipios conforme a la ley.

De igual manera, en el artículo 1658 del Código Civil vigente se establece el concepto de la Donación, definiéndolo como el contrato por medio del cual una persona transfiere a otra, gratuitamente, una parte o la totalidad de sus bienes presentes, señalándose también, que quien transfiere los bienes, forzosamente debe reservarse los necesarios para estar en condiciones de subsistir.

Por su parte, el artículo 1660 del mismo ordenamiento legal establece la clasificación de los tipos de contratos de donación, exponiéndose en ese sentido, que la donación tiene carácter de condicional desde el momento que como tal está sujeta al acontecimiento de determinados actos, los cuales tienen el carácter de futuros o inciertos, es

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

decir, está sujeta a una condición que puede ser de carácter suspensiva o resolutive.

VII. Consideraciones finales de la Dictaminadora.

Esta Comisión dictaminadora considera que la regularización de la tenencia de la tierra es una tarea propia del Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo, necesaria para el mejoramiento de la calidad de vida de las familias tamaulipecas. Con el propósito de dar certeza jurídica al patrimonio familiar, nuestra legislación vigente contempla la donación de terrenos propiedad del Gobierno del Estado, como un instrumento legal que permite cumplir con ese fin.

En virtud de lo expuesto y fundado, en opinión de los integrantes de esta Comisión dictaminadora, la acción legislativa planteada reúne las formalidades y requisitos establecidos en la ley, además de que su ejecución vendrá a contribuir a dar certeza jurídica a un importante número de familias tamaulipecas, por lo que proponemos la autorización del siguiente proyecto de:

DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, A DONAR A TITULO GRATUITO, A FAVOR DEL INSTITUTO TAMAULIPECO DE VIVIENDA Y URBANISMO UN PREDIO CON UNA SUPERFICIE DE 1-51-40.55 (UNA HECTÁREA, CINCUENTA Y UN ÁREAS CUARENTA PUNTO CINCUENTA Y CINCO CENTIÁREAS) PROPIEDAD DE LA HACIENDA PÚBLICA ESTATAL.

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al Gobierno del Estado de Tamaulipas, a donar a título gratuito, a favor del Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo, un predio con una superficie de 1-51-40.55 (una hectárea, cincuenta y un áreas cuarenta punto cincuenta y cinco centiáreas) propiedad de la Hacienda Pública Estatal.

ARTÍCULO SEGUNDO. El objeto de la donación mencionada en el artículo anterior será único y exclusivamente para la regularización de la

tenencia de la tierra, de las familias que habitan dicho predio.

ARTÍCULO TERCERO. El inmueble objeto de la donación se ubica en el Municipio de Victoria, Tamaulipas, localizado dentro de una superficie mayor propiedad del Gobierno del Estado, cuyo antecedente se encuentra inscrito bajo los siguientes datos de registro: Sección I, Número 55686, Legajo 1114, de fecha 24 de abril de 1984, y forma parte del Lote Número 1, con superficie de 477-59-28 Has.

ARTÍCULO CUARTO. Se faculta al Gobierno del Estado para que por conducto de sus representantes legales investidos, lleve a cabo los actos jurídicos que se originen con motivo del presente Decreto.

ARTÍCULO QUINTO. Los gastos de escritura e inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, serán sufragados por el donatario.

ARTÍCULO SEXTO. El donatario deberá respetar el objeto para el cual se dona el inmueble en cuestión y no podrá vender, ceder, ni traspasar los derechos adquiridos en la presente donación, sin autorización del Congreso del Estado. En caso de incumplimiento del objetivo señalado en el artículo segundo del presente Decreto, el predio se reintegrará a la Hacienda Pública del Estado.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil nueve.

Firman los integrantes de la Comisión de Patrimonio Estatal y Municipal

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: No habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se abre a discusión en lo particular, para tal efecto instruyo a la Diputada Secretaria **María Guadalupe Soto Reyes**, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efecto de hacer el registro correspondiente.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular del Dictamen que nos ocupa.

Presidente: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111 párrafo 4, incisos a), b), c), d) y f), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como del punto de Acuerdo número LX-1, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el decreto ha sido aprobado por 28 votos a favor, **unanimidad**.

En tal virtud expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidente: Esta Presidencia abrirá a discusión en lo general el **dictamen** número 2 que nos ocupa, **con proyecto de decreto mediante el cual se autoriza al Gobierno del Estado de Tamaulipas a donar a favor del Colegio de Bachilleres de Tamaulipas (COBAT), un predio ubicado en el Municipio de Soto la Marina, con una superficie de 5,693.2762 metros cuadrados, el cual será destinado a la construcción de las instalaciones**

del Centro de Educación Media Superior a Distancia en el Estado de Tamaulipas, (CEMSADET) No. 12.

(La lectura del Dictamen fue dispensada su texto es el siguiente)

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA: A la Comisión de Patrimonio Estatal y Municipal se turnó, para estudio y dictamen, la **Iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al Gobierno del Estado de Tamaulipas, a donar un predio propiedad de su Hacienda Pública Estatal en favor del Colegio de Bachilleres de Tamaulipas, ubicado en el Municipio de Soto la Marina, Tamaulipas, con una superficie de 5,693.2762 m2, para la construcción de las instalaciones del Centro de Educación Media Superior a Distancia en el Estado de Tamaulipas (CEMSADET) No. 12.**

Al efecto, quienes integramos la Comisión ordinaria de referencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, 36, 43 párrafo 1 incisos e) y f), 44 párrafo 2, 45, 46 párrafo 1 y 95 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, tenemos a bien presentar el siguiente:

D I C T A M E N

I. Antecedentes.

En fecha 14 de mayo del presente año, fue recibida la Iniciativa de Decreto, signada por el titular del Poder Ejecutivo del Estado, mediante el cual se autoriza al Gobierno del Estado de Tamaulipas, a donar un predio propiedad de su Hacienda Pública Estatal en favor del Colegio de Bachilleres de Tamaulipas, ubicado en el Municipio de Soto la Marina, Tamaulipas, con una superficie de 5,693.2762 m2, para la construcción de las instalaciones del Centro de Educación Media Superior a Distancia en el Estado de Tamaulipas (CEMSADET) No. 12.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

En Sesión Ordinaria de esta LX Legislatura celebrada el 20 de mayo del presente año, el Pleno Legislativo recepcionó la Iniciativa de mérito, misma que fue turnada mediante Oficio número HCE/SG/AT-0660, a esta Comisión de Patrimonio Estatal y Municipal, para su estudio y dictamen correspondiente.

II. Competencia.

En principio, cabe precisar que este Poder Legislativo local es competente para conocer y resolver en definitiva el presente asunto, con base en lo dispuesto por el artículo 58, fracciones I y IX, de la Constitución Política local, que le otorga facultades a este Congreso del Estado para expedir, reformar y derogar las Leyes y Decretos que regulan el ejercicio del Poder Público, así como para autorizar la enajenación y gravamen de los bienes muebles e inmuebles del Estado y de los Municipios, conforme a la ley, como es el caso que nos ocupa.

III. Objeto de la acción legislativa.

Una vez verificada la competencia legal de este Congreso del Estado, iniciamos el estudio de la acción legislativa intentada, la cual tiene por objeto autorizar al Gobierno del Estado de Tamaulipas, a donar en favor del Colegio de Bachilleres de Tamaulipas, un predio ubicado en Soto la Marina, con una superficie de 5,693.2762 m²; el cual será destinado a la construcción de las instalaciones del Centro de Educación Media Superior a Distancia en el Estado de Tamaulipas (CEMSADET) No. 12.

IV. Análisis del contenido de la iniciativa.

Refiere el promovente que es compromiso ineludible del Ejecutivo del Estado, sumar esfuerzos entre los tres niveles de Gobierno, a fin de emprender proyectos que tengan por objeto generar acciones en beneficio de los tamaulipecos y la ciudadanía en general, haciendo propicio un contexto de equidad y competitividad para impulsar el desarrollo social en la Entidad.

También señala que las acciones de crecimiento y mejoramiento de los lugares destinados para uso educativo, deben ser acordes al marco jurídico aplicable, de modo que permita evitar la especulación e incertidumbre patrimonial.

Menciona el autor de la iniciativa que mediante Acuerdo Gubernamental publicado en el Periódico Oficial del Estado número 52 de fecha 29 de junio de 1988, se creó el Colegio de Bachilleres de Tamaulipas como Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado, teniendo entre sus principales finalidades, impartir e impulsar la educación correspondiente al nivel medio superior, con características de terminal y propedéutica, la cual forma al educando para incorporarse al trabajo como especialista en alguna rama de la producción o servicios y, además, lo capacita para continuar estudios profesionales a nivel superior.

Manifiesta el promovente que en el Colegio de Bachilleres de Tamaulipas (COBAT) operan tres modalidades educativas a saber: Planteles, Centros de Educación Media Superior a Distancia en el Estado de Tamaulipas (CEMSADET) y Telebachilleratos.

Igualmente precisa el autor de la iniciativa que actualmente, en el Ejido "La Pesca" del municipio de Soto la Marina, Tamaulipas, el Colegio de Bachilleres de Tamaulipas (COBAT) tiene en operación el Centro de Educación Media Superior a Distancia en el Estado de Tamaulipas (CEMSADET) No. 12, el cual ha funcionado con inmuebles que la propia población facilita y que provisionalmente se han acondicionado para impartir clases a los alumnos de educación media superior de esa comunidad.

Asimismo, señala que el 6 de mayo de 1998, el Gobierno del Estado adquirió mediante donación un predio ubicado en Soto la Marina, Tamaulipas, compuesto por 17,299.33 m² para la edificación de la Escuela Secundaria Técnica No. 75 "Antonio Rodríguez Torres". Dicho inmueble se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio, bajo los datos:

Sección I, Número 2813, Legajo 4-057, de fecha 19 de mayo de 2006.

También manifiesta que el Colegio de Bachilleres de Tamaulipas (COBAT) solicitó la donación de 5,693.2762 m² para la construcción de las instalaciones del mencionado Centro. Dicho inmueble se identifica con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 97.36 metros, con parcela 118; al Sur, en 95.514 metros, con fracción I; al Este, en 16.97 y 42.06 metros, con solar 19 y calle sin número; y, al Oeste, en 3.93, 15.36, 11.05 y 29.31 en línea quebrada con solar 17, solar 20 y solar 21.

Precisa el promovente que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 26 fracción X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, y derivado de la solicitud de donación planteada por el Colegio de Bachilleres de Tamaulipas (COBAT), en fecha 13 de enero de 2009, la Secretaría de Administración emitió dictamen de procedencia de la enajenación de mérito sobre una superficie de 5,693.2762 m².

V. Documentos que acreditan el acto jurídico.

A su iniciativa, el promovente remitió los siguientes documentos con los que pretende justificar su solicitud:

1. Oficio número 270, de fecha 14 de enero del actual, signado por el Director General del Colegio de Bachilleres de Tamaulipas, solicitando la donación del predio referido.
2. Título de propiedad número 78059, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en la Sección I, Número 2813, Legajo 4-057, de fecha 19 de mayo de 2006, del Municipio de Soto la Marina, Tamaulipas, con el cual se acredita la propiedad del bien inmueble.
3. Dictamen de procedencia para la enajenación del bien inmueble, emitido por el Secretario de Administración del Gobierno del Estado, quien está facultado para la suscripción de los instrumentos

legales mediante los cuales se formalicen operaciones en que se afecte el patrimonio del Estado.

4. Avalúo pericial, fotografías y plano del predio de referencia.

VI. Naturaleza del acto jurídico.

En criterio de esta Comisión dictaminadora, con las documentales referidas queda plenamente acreditada la existencia física y jurídica del inmueble objeto de la donación, la propiedad que el Gobierno del Estado tiene sobre el predio, la legal existencia y normal desempeño, así como su interés en realizar la operación jurídica solicitada, estimando importante exponer las consideraciones legales siguientes.

El acto jurídico que se pretende realizar requiere la aprobación del Congreso del Estado, conforme a lo dispuesto por el artículo 58 fracción IX de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, que establece como facultad la de autorizar la enajenación y gravamen de los bienes muebles e inmuebles del Estado y de los Municipios, conforme a la ley.

De igual manera, en el artículo 1658 del Código Civil vigente se establece el concepto de la Donación, definiéndolo como el contrato por medio del cual una persona transfiere a otra, gratuitamente, una parte o la totalidad de sus bienes presentes, señalándose también, que quien transfiere los bienes, forzosamente debe reservarse los necesarios para estar en condiciones de subsistir.

Por su parte, el artículo 1660 del mismo ordenamiento legal establece la clasificación de los tipos de contratos de donación, exponiéndose en ese sentido, que la donación tiene carácter de condicional desde el momento que como tal está sujeta al acontecimiento de determinados actos, los cuales tienen el carácter de futuros o inciertos, es decir, está sujeta a una condición que puede ser de carácter suspensiva o resolutive.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

VII. Consideraciones finales de la Dictaminadora.

Los integrantes de esta Comisión dictaminadora estimamos prudente dejar asentado que resulta jurídica y socialmente pertinente la donación de la fracción del inmueble de referencia, a favor del favor del Colegio de Bachilleres de Tamaulipas (COBAT), tomando en cuenta el impulso a la educación pública constituye una de las prioridades de la presente administración estatal.

En virtud de lo expuesto y fundado, en opinión de esta Comisión Dictaminadora, la acción legislativa planteada reúne las formalidades y requisitos establecidos en la ley, además de que contribuirá e impulsará la educación de esa región, por lo que proponemos la autorización del siguiente proyecto de:

DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, A DONAR UN PREDIO PROPIEDAD DE SU HACIENDA PÚBLICA ESTATAL EN FAVOR DEL COLEGIO DE BACHILLERES DE TAMAULIPAS (COBAT) UN PREDIO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SOTO LA MARINA, CON UNA SUPERFICIE DE 5,693.2762 m², PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS (CEMSADET) NO. 12.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se autoriza al Gobierno del Estado de Tamaulipas a donar, a favor del Colegio de Bachilleres de Tamaulipas (COBAT), un predio ubicado en el municipio de Soto la Marina, con una superficie de 5,693.2762 m²; el cual será destinado a la construcción de las instalaciones del Centro de Educación Media Superior a distancia en el Estado de Tamaulipas (CEMSADET) No. 12.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El predio de referencia, se encuentra ubicado en el municipio de Soto la Marina, Tamaulipas, y se identifica con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 97.36 metros, con parcela 118; al Sur, en 95.514 metros, con fracción I; al Este, en 16.97 y 42.06

metros, con solar 19 y calle sin número; y, al Oeste en 3.93, 15.36, 11.05 y 29.31 en línea quebrada con solar 17, solar 20 y solar 21; inscrito en el Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio, bajo los siguientes datos: Sección I, Número 2813, Legajo 4-057, de fecha 19 de mayo de 2006, del Municipio de Soto la Marina, Tamaulipas.

ARTÍCULO TERCERO.- El inmueble objeto de la presente autorización, se revertirá a la Hacienda Pública Estatal, en caso de que al término de un año contado a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, el beneficiario no destine el mismo para el fin señalado, o si habiéndolo hecho, le diere un uso distinto.

ARTÍCULO CUARTO.- Se faculta al Gobierno del Estado para que por conducto de sus representantes legalmente investidos, lleve a cabo los actos jurídicos que se originen con motivo del presente Decreto.

ARTÍCULO QUINTO.- Los gastos de escrituración e inscripción en el Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio, serán sufragados por el Donatario.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil nueve.

Firman los integrantes de la Comisión de Patrimonio Estatal y Municipal.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: No habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado,

se abre a discusión en lo particular, para tal efecto instruyo a la Diputada Secretaria **Imelda Mangin Torre**, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efecto de hacer el registro correspondiente.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular del Dictamen que nos ocupa.

Presidente: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111 párrafo 4, incisos a), b), c), d) y f), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como del punto de Acuerdo número LX-1, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el decreto ha sido aprobado por 28 votos a favor, **unanimidad**.

En tal virtud expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidente: Esta Presidencia abrirá a discusión en lo general el **dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se otorga pensión vitalicia a la Ciudadana María Arcelia Garza Medina, esposa de quien fuera servidor público del Gobierno y del Honorable Congreso del Estado, Emilio Hurtado Guillén, por causa de defunción y reconocimiento a los servicios públicos desempeñados a nuestro Estado.**

(La lectura del Dictamen fue dispensada su texto es el siguiente)

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA: A la Comisión de Patrimonio Estatal y Municipal se turnó, para estudio y dictamen, la **Iniciativa de Decreto mediante el cual se otorga pensión vitalicia a la C. María Arcelia Garza Medina, esposa de quien fuera servidor público del Gobierno y del H. Congreso del Estado, Emilio Hurtado Guillén, por causa de defunción y en reconocimiento a los servicios públicos desempeñados en nuestro Estado.**

Al efecto, quienes integramos la Comisión ordinaria de referencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, 36, 43 párrafo 1 incisos e) y f), 44 párrafo 2, 45, 46 párrafo 1 y 95 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, tenemos a bien presentar el siguiente:

D I C T A M E N

I. Antecedentes.

En fecha 13 de mayo del presente año, fue recibida la Iniciativa signada por el Titular del Ejecutivo del Estado, mediante la cual solicita autorización para otorgar pensión vitalicia a la C. María Arcelia Garza Medina, esposa de quien fuera servidor público del Gobierno y del H. Congreso del Estado, Emilio Hurtado Guillén, por causa de defunción y en reconocimiento a los servicios públicos desempeñados en nuestro Estado.

En Sesión Ordinaria de esta LX Legislatura, celebrada en fecha 20 de mayo del actual, se recepcionó la Iniciativa de mérito, misma que fue turnada mediante Oficio número HCE/SG/AT-0658, a esta Comisión de Patrimonio Estatal y Municipal, para su estudio y dictamen correspondiente.

II. Competencia.

En principio, cabe precisar que este Poder Legislativo local es competente para conocer y resolver en definitiva el presente asunto, con base en lo dispuesto por el artículo 58, fracción XIV, de la Constitución Política del Estado, que le otorga

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

facultades a este Poder Legislativo para decretar pensiones en favor de las familias de los que hayan prestado servicios al Estado.

III. Objeto de la acción legislativa.

Del análisis de la acción legislativa que nos ocupa, se aprecia que es compromiso ineludible del Estado, reconocer y retribuir los esfuerzos realizados por aquellas personas que han dedicado su vida y trabajo a favor del Gobierno del Estado de Tamaulipas, y que se han distinguido por su dedicación y sentido de compromiso dentro del servicio público.

IV. Análisis del contenido de la Iniciativa.

Refiere el promovente que la seguridad social de las personas representa un factor indispensable para el desarrollo humano en condiciones de una calidad de vida digna, razón por la cual, este rubro es uno de los aspectos especialmente protegidos por el Estado, en virtud de que contribuye de manera fundamental a consolidar la armonía en la convivencia social, e impulsar el surgimiento de una sociedad más justa.

También señala que el reconocimiento de derechos y la concesión de beneficios a quienes se encuentren dentro de las situaciones previstas en la norma, tiene como fundamento la plena protección de la seguridad social de los habitantes del Estado.

Manifiesta igualmente que es de suma importancia que todo tamaulipeco, al incorporarse al servicio público, tenga la seguridad de la garantía de una vida con dignidad y decoro, dado que el trabajo es actualmente la única forma social y económica de obtener un ingreso, una cobertura social y una jubilación. Esto hace de la renta básica un ingreso universal, a la vez, un mecanismo de inclusión y de distribución de los beneficios del desarrollo socioeconómico. Con esta visión, el nuevo vínculo del reconocimiento de los derechos humanos es importante en la realización del trabajo productivo, por tal motivo, estas acciones reflejan el rostro humano de una administración.

El autor de la Iniciativa precisa que el C. Emilio Hurtado Guillén, prestó sus servicios a favor del Gobierno del Estado desde 1987, hasta el año de 1996, desempeñándose en el ámbito administrativo, adscrito a áreas de la Secretaría General de Gobierno, como la Dirección de Gobierno y la Subdirección de Información y Análisis. Así también, se desempeñó profesionalmente en el H. Congreso del Estado.

Menciona el promovente que la Constitución Política del Estado de Tamaulipas establece como una facultad del Congreso decretar pensiones a favor de las familias de aquellos servidores públicos que hayan prestado servicios sobresalientes al Estado; en este contexto, señala que indudablemente los servicios prestados por el C. Emilio Hurtado Guillén lo constituyen.

Señala el accionante que actuar en beneficio de una mejor calidad de vida de los servidores públicos del Estado, que han demostrado un alto grado de lealtad y vocación de servicio, es un acto que representa distinción y reconocimiento por tan dignas acciones, toda vez que con ello se transforma a las instituciones públicas en entes más justos y sensibles ante las necesidades humanas.

Asimismo, refiere que al señor Emilio Hurtado Guillén le sobrevive su esposa, María Arcelia Garza Medina, quien económicamente dependía única y exclusivamente de él, por lo que en ese sentido, es propósito de la acción legislativa, asegurar la satisfacción de sus necesidades elementales, haciéndola beneficiaria de una pensión económica.

IV. Documentos que acreditan el acto jurídico.

A su iniciativa el promovente acompañó los siguientes documentos que justifican su planteamiento:

1. Solicitud de otorgamiento de pensión formulada por la C. María Arcelia Garza Medina, dirigida al Gobernador Constitucional del Estado.

2. Constancia expedida por la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración, en la cual se certifica que el C. Emilio Hurtado Guillén, prestaba sus servicios al Gobierno del Estado.

3. Acta de Defunción del C. Emilio Hurtado Guillén, expedida por la Dirección de Registro Civil.

4. Copia de diversas documentales expedidas por las autoridades correspondientes, relativas a la identificación y comprobación de los diferentes cargos públicos de C. Emilio Hurtado Guillén.

V. Naturaleza del acto jurídico.

En su más estricto sentido, las pensiones constituyen básicamente la cantidad de recursos económicos que se asignan a un trabajador, bien sea por méritos propios o por los diversos servicios que haya prestado a una institución, es decir, se le percibe como una remuneración económica otorgada periódicamente, a través de una institución de seguridad social, a una persona física.

Asimismo, es de precisarse que las pensiones, como prestaciones económicas, reciben un trato privilegiado en nuestra entidad, ya que forman parte del universo de los derechos que en materia de seguridad social asisten a la clase trabajadora y que surgen de la necesidad de brindar otras fuentes de ingresos permanentes, no sólo a los familiares del trabajador que fallece a consecuencia de un accidente o enfermedad de trabajo, sino, además, también para todos aquellos trabajadores que se encuentran impedidos para continuar con sus labores.

VI. Consideraciones finales de la Comisión dictaminadora.

Es así que los integrantes de esta Comisión dictaminadora, consideramos que el objeto de la iniciativa promovida por el Titular del Ejecutivo Estatal, cumple con su propósito fundamental de actualizar su política de justicia social, pero sobre

todo, contribuye a su fortalecimiento, lo cual fomenta la certidumbre jurídica del trabajador y se traduce en beneficio y bienestar de la sociedad en general.

Por lo antes expuesto y tomando en consideración que se trata de un acto jurídico que envuelve una prestación justa y necesaria, es por lo que esta Comisión dictaminadora considera procedente la acción legislativa planteada y propone al Pleno Legislativo la aprobación del siguiente proyecto de:

DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE LE OTORGA PENSIÓN VITALICIA A LA C. MARÍA ARCELIA GARZA MEDINA, ESPOSA DE QUIEN FUERA SERVIDOR PÚBLICO DEL GOBIERNO Y DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, EMILIO HURTADO GUILLÉN, POR CAUSA DE DEFUNCIÓN Y EN RECONOCIMIENTO A LOS SERVICIOS PÚBLICOS DESEMPEÑADOS EN NUESTRO ESTADO.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se otorga pensión vitalicia por el fallecimiento del C. Emilio Hurtado Guillén, a favor de quien fuera su esposa la C. María Arcelia Garza Medina, como reconocimiento a los servicios públicos desempeñados en nuestro Estado, equivalente al 100% del salario integrado y demás remuneraciones que percibía como Subdirector de Informática y Análisis, adscrito a la Subsecretaría General de Gobierno, con los incrementos que en lo futuro se otorguen, así como las demás prestaciones laborales a que tenía derecho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El servicio médico que se les dota a los servidores públicos al servicio del Gobierno del Estado de Tamaulipas, se le otorgará a la C. María Arcelia Garza Medina en los términos y condiciones establecidas para los mismos.

ARTÍCULO TERCERO.- La pensión que se autoriza será erogada por la Secretaría de Finanzas del Estado, con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de Egresos en vigor, cesando con el fallecimiento de la respectiva beneficiaria.

T R A N S I T O R I O S

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El monto de la presente pensión se entregará con efecto retroactivo a partir del 1º de marzo de 2008.

Dado en la Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil nueve.

Firman los integrantes de la Comisión de Patrimonio Estatal y Municipal.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: No habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se abre a discusión en lo particular, para tal efecto instruyo a la Diputada Secretaria **María Guadalupe Soto Reyes**, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efecto de hacer el registro correspondiente.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular del Dictamen que nos ocupa.

Presidente: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111 párrafo 4, incisos a), b), c), d) y f), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como del punto de Acuerdo número LX-1, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el decreto ha sido aprobado por 28 votos a favor, **unanimidad**.

En tal virtud expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidente: Esta Presidencia abrirá a discusión en lo general el **dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se otorga pensión vitalicia al Ciudadano Jorge Francisco Limón Gutiérrez, en reconocimiento y estímulo a los servicios desempeñados a favor de nuestro Estado.**

(La lectura del Dictamen fue dispensada su texto es el siguiente)

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA: A la Comisión de Patrimonio Estatal y Municipal se turnó, para estudio y dictamen, la **Iniciativa de Decreto mediante el cual se otorga pensión vitalicia al C. Jorge Francisco Limón Gutiérrez, en reconocimiento y estímulo a los servicios desempeñados a favor del Estado.**

Al efecto, quienes integramos la Comisión ordinaria de referencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, 36, 43 párrafo 1 incisos e) y f), 44 párrafo 2, 45, 46 párrafo 1 y 95 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, tenemos a bien presentar el siguiente:

D I C T A M E N

I. Antecedentes.

En fecha 13 de mayo del presente año, fue recibida la Iniciativa de referencia, signada por el Titular del Ejecutivo del Estado, mediante la cual solicita autorización para otorgar pensión vitalicia al C. Jorge Francisco Limón Gutiérrez, en reconocimiento y estímulo a los servicios desempeñados a favor del Estado.

En Sesión Ordinaria de esta LX Legislatura, celebrada en fecha 20 de mayo del actual, el Pleno

Legislativo recepcionó la iniciativa de mérito, misma que fue turnada mediante Oficio número HCE/SG/AT-0659, a esta Comisión de Patrimonio Estatal y Municipal, para su estudio y dictamen correspondiente.

II. Competencia.

En principio, cabe precisar que este Poder Legislativo local es competente para conocer y resolver en definitiva el presente asunto, con base en lo dispuesto por el artículo 58, fracción XIV, de la Constitución Política del Estado, que le otorga facultades a este Poder Legislativo para decretar pensiones en favor de los empleados que hayan prestado sus servicios al Estado.

III. Objeto de la acción legislativa.

Del análisis de la acción legislativa que nos ocupa, se aprecia que es compromiso ineludible del Estado, reconocer y retribuir los esfuerzos realizados por aquellas personas que han dedicado su vida y trabajo a favor del Gobierno del Estado de Tamaulipas, y que se han distinguido por su dedicación y sentido de compromiso dentro del servicio público.

IV. Análisis del contenido de la Iniciativa.

Refiere el promovente que es compromiso ineludible del Estado, reconocer y retribuir los esfuerzos realizados por aquellas personas que han dedicado parte de su vida a servir al Gobierno del Estado de Tamaulipas, y con especial énfasis entratándose de aquellas personas que han sido declarados con incapacidad total o parcial, viéndose impedidos físicamente para continuar en el desempeño de su empleo o actividad laboral, al cual dedicaron una parte de su vida, y que en el ejercicio del mismo, lo hicieron dignamente.

También señala que el C. Jorge Francisco Limón Gutiérrez, prestó sus servicios a favor del Gobierno del Estado a partir de 1972 hasta el año de 1989, desempeñándose durante más de diecisiete años en el ámbito administrativo, adscrito a la entonces

llamada Tesorería General del Estado, en donde se desempeñó en diversos cargos, concluyendo su actividad laboral como Oficinista "D", con base sindical.

Manifiesta igualmente que desde hace años, el C. Jorge Francisco Limón Gutiérrez padece de incapacidad física, al haber sufrido un episodio de isquemia en la región cerebral parietal izquierda, la cual le impide continuar con su empleo de manera habitual, toda vez que presenta secuelas de déficit motor y dislalia, que consiste en una dificultad para hablar con fluidez.

Precisa el autor de la acción legislativa que el reconocimiento de derechos y la concesión de beneficios a quienes se hallen dentro de las situaciones previstas en la norma, tiene como fundamento la plena protección de la seguridad social de los habitantes del Estado. Tal es el caso de los servidores públicos que con motivo del desempeño de su trabajo sufren del daño o disminución de sus capacidades físicas o, en el peor de los casos, la pérdida o disminución de sus facultades físicas, resultando inminente y por demás justificado, que el Estado, en su carácter de patrón, asuma la responsabilidad que le asiste por ley, en este caso, para otorgar una pensión económica a dicho trabajador; sin embargo, no deja de reconocerse que la referida pensión, en algunos casos, resultará insuficiente para continuar el tratamiento médico y, además, solventar los gastos cotidianos del pensionado.

Menciona el promovente que el Gobierno del Estado de Tamaulipas aprecia las circunstancias y tiempo de trabajo desempeñado por el referido servidor público, motivo por el cual se estima procedente otorgar en su favor, una pensión vitalicia por tiempo de servicios, como reconocimiento a su desempeño laboral en beneficio del Estado, sin dejar de reconocer a la incapacidad física que padece y que le impide continuar desempeñándose en el servicio público.

El accionante del proceso legislativo refiere que la Constitución Política del Estado de Tamaulipas

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

establece en el artículo 58 fracción XIV, como una atribución del Congreso del Estado, decretar pensiones a favor de aquellos servidores públicos que hayan prestado servicios sobresalientes, y que en ese sentido, es indudable que los servicios prestados por el C. Jorge Francisco Limón Gutiérrez se realizaron de manera profesional en el servicio público del Estado.

Asimismo señala el autor de la acción legislativa que actuar en beneficio de una mejor calidad de vida para los servidores públicos del Estado que han demostrado un alto grado de lealtad y vocación de servicio, es un acto que representa distinción y reconocimiento por las dignas acciones y toda vez que ello, transforma a las instituciones públicas en entes más justos y sensibles ante las necesidades humanas.

IV. Documentos que acreditan el acto jurídico.

A su iniciativa el promovente remitió los siguientes documentos que justifican su solicitud:

1. Solicitud de pensión formulada por el C. Jorge Francisco Limón Gutiérrez, dirigida al Gobernador Constitucional del Estado.
2. Constancia expedida por la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración, en la cual certifica que el ciudadano C. Jorge Francisco Limón Gutiérrez, prestaba sus servicios al Gobierno del Estado.
3. Copia Certificada del Acta de Nacimiento del C. Jorge Francisco Limón Gutiérrez.
4. Constancia médica que justifica la incapacidad física del C. Jorge Francisco Limón Gutiérrez, al haber sufrido un episodio de isquemia en la región cerebral parietal izquierda.
5. Copia de identificación oficial expedida por el Instituto Federal Electoral del C. Jorge Francisco Limón Gutiérrez.

V. Naturaleza del acto jurídico.

En su más estricto sentido, las pensiones constituyen básicamente la cantidad de recursos económicos que se asignan a un trabajador, bien sea por méritos propios o por los diversos servicios que haya prestado a una institución, es decir, se le percibe como una remuneración económica otorgada periódicamente, a través de una institución de seguridad social, a una persona física.

Asimismo, es de precisarse que las pensiones, como prestaciones económicas, reciben un trato privilegiado en nuestra entidad, ya que forman parte del universo de los derechos que en materia de seguridad social asisten a la clase trabajadora y que surgen de la necesidad de brindar otras fuentes de ingresos permanentes, no sólo a los familiares del trabajador que fallece a consecuencia de un accidente o enfermedad de trabajo, sino, además, también para todos aquellos trabajadores que se encuentran impedidos para continuar con sus labores.

VI. Consideraciones finales de la Comisión dictaminadora.

Es así que los integrantes de esta Comisión dictaminadora, consideramos que el objeto de la iniciativa promovida por el Titular del Ejecutivo Estatal, cumple con el propósito fundamental de actualizar su política de justicia social, pero sobre todo, contribuye a su fortalecimiento, lo cual fomenta la certidumbre jurídica del trabajador y se traduce en beneficio y bienestar de la sociedad en general.

Por lo antes expuesto y tomando en consideración que se trata de un acto jurídico que envuelve una prestación justa y necesaria, es por lo que esta Comisión dictaminadora considera procedente la acción legislativa planteada y propone al Pleno Legislativo la aprobación del siguiente proyecto de:

DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA PENSIÓN VITALICIA AL CIUDADANO JORGE FRANCISCO LIMÓN GUTIÉRREZ, EN RECONOCIMIENTO Y ESTÍMULO A LOS

SERVICIOS DESEMPEÑADOS A FAVOR DE NUESTRO ESTADO.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se otorga pensión vitalicia a favor del **C. JORGE FRANCISCO LIMÓN GUTIÉRREZ**, en mérito de los servicios prestados al Gobierno del Estado, pensión que será equivalente al 100% (cien por ciento) del salario actualizado lo cual equivale a \$ 3,004.00 (Tres mil cuatro pesos 00/100 M.N.), y demás remuneraciones que percibía la citada persona, retroactivo al primero de abril del año dos mil ocho, con los incrementos que en el futuro se otorguen.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se autoriza, además, a que se continúe prestando el servicio médico al pensionista **JORGE FRANCISCO LIMÓN GUTIÉRREZ**, derivado de la relación laboral que tenía con el Gobierno del Estado.

ARTÍCULO TERCERO.- La pensión que se autoriza será erogada por la Secretaría de Finanzas del Estado, con cargo a la partida correspondiente al Presupuesto de Egresos en vigor, cesando con la muerte del beneficiario.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil nueve.

Firma la Comisión de Patrimonio Estatal y Municipal.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: No habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se abre a discusión en lo particular, para tal efecto

instruyo a la Diputada Secretaria **Imelda Mangin Torre**, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efecto de hacer el registro correspondiente.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular del Dictamen que nos ocupa.

Presidente: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111 párrafo 4, incisos a), b), c), d) y f), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como del punto de Acuerdo número LX-1, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el decreto ha sido aprobado por 28 votos a favor, **unanimidad**.

En tal virtud expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidente: Esta Presidencia abrirá a discusión en lo general el **dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, a permutar un bien inmueble de su propiedad, por otro, propiedad de Marcial Delgado Pérez.**

(La lectura del Dictamen fue dispensada su texto es el siguiente)

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA: A la Comisión de Patrimonio Estatal y Municipal, se turnó para estudio y dictamen, **la *Iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, a***

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

permutar un bien inmueble de su hacienda publica municipal, por otro propiedad del C. Marcial Delgado Pérez.

Al efecto, quienes integramos la Comisión ordinaria de referencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, 36, 43 párrafo 1 incisos e) y f), 44 párrafo 2, 45, 46 párrafo 1 y 95 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, tenemos a bien presentar el siguiente:

DICTAMEN

I. Antecedentes.

En Sesión Ordinaria celebrada en fecha 17 de abril del presente año, esta Honorable Soberanía Popular recepcionó la Iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, a permutar un bien inmueble de su hacienda publica municipal, por otro propiedad del C. Marcial Delgado Pérez.

La Iniciativa de mérito fue turnada, mediante Oficio número HCE/SG/AT-0568, a esta Comisión de Patrimonio Estatal y Municipal, para su estudio y dictamen correspondiente.

II. Competencia.

En principio, cabe precisar que este Poder Legislativo local es competente para conocer y resolver en definitiva el presente asunto, con base en lo dispuesto por el artículo 58, fracciones I y IX, de la Constitución Política local, que le otorga facultades a este Congreso del Estado para expedir, reformar y derogar las Leyes y Decretos que regulan el ejercicio del Poder Público, así como para autorizar la enajenación y gravamen de los bienes inmuebles del Estado y de los Municipios, conforme a la ley, como es el caso que nos ocupa.

III. Objeto de la acción legislativa.

Una vez verificada la competencia legal de este Congreso del Estado, iniciamos el estudio de fondo de la acción legislativa intentada, cuyo objeto es el

de que el Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, permute un bien inmueble de su hacienda publica municipal, por otro propiedad del C. Marcial Delgado Pérez, que le fuera expropiado con la finalidad de construir un parque ecológico, recreativo y deportivo, denominado Campestre-Infonavit, como beneficio para ese sector de la ciudad.

IV. Análisis del contenido de la Iniciativa.

Menciona el promovente que los artículos 115 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 131 de la Constitución Política local, y 3, 4 y 49, fracción II, del Código Municipal establecen en lo conducente, que los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica y patrimonio propio, el cual manejarán conforme a la ley.

Formando parte de la hacienda municipal de Nuevo Laredo, Tamaulipas, se encuentra un bien inmueble, el cual se ubica en "Parque Industrial Los dos Laredos", constituido por un polígono con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte; en 77.13 metros lineales, con propiedad Municipal; al Sur; en 33.19 metros lineales, con propiedad Municipal; al Oriente; en 88.86 metros lineales, con propiedad privada; y, al Poniente; en 110.06 metros lineales, con vialidad propuesta, con una superficie de 5,250 metros cuadrados de terreno.

El C. Marcial Delgado Pérez, es propietario de un bien inmueble, el cual está ubicado en la Colonia Anahuac, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte; en 80.00 metros lineales, con calle 13 de septiembre, antes Avenida 13; al Sur; en 80.00 metros lineales, con calle 26 de marzo, antes Avenida 15; al Este; en 69.66 metros lineales, con Avenida Jesús Carranza, antes calle 8; y, al Oeste; 84.40 metros lineales, con Avenida Leandro Valle, antes calle 10, con una superficie de 6,189.78 metros cuadrados de terreno.

Para el efecto de concretar el acto jurídico de permuta de un bien inmueble municipal, la Dirección de Planeación, Desarrollo Urbano y Ecología, realizó un estudio y análisis de la

propuesta, realizando el dictamen correspondiente, en conjunto con la Comisión de Regidores de Planeación, recabándose fotografías del bien inmueble, para demostrar las condiciones en que se encuentra, así como el avalúo correspondiente, determinándose el bien inmueble que se transmitirá mediante la permuta a favor del C. Marcial Delgado Pérez, y éste a su vez trasmite el dominio de su bien inmueble, en virtud de que el mismo le fue expropiado, con la finalidad de construir un parque ecológico, recreativo y deportivo, denominado Campestre-Infonavit, como beneficio para dicho sector de la ciudad; en ese sentido, el contrato de permuta tiene como fin principal restituir el terreno que se afectó al particular antes citado.

III. Documentos que acreditan el acto jurídico.

A su Iniciativa, el promovente remitió los siguientes documentos con los que pretende justificar su solicitud de autorización:

1. Certificación del Acta de Cabildo de la Sesión celebrada en fecha 4 de julio de 2007, en la cual se tomó el Acuerdo de permutar el predio en cuestión por otro propiedad de C. Marcial Delgado Pérez.
2. Certificación del Acta de Cabildo de la Sesión celebrada en fecha 17 de julio del año próximo pasado, en la cual se ratificó el Acuerdo de permutar el predio referido por otro propiedad de C. Marcial Delgado Pérez, tomado en la Administración Pública Municipal 2005-2007.
3. Copia de la Escritura Pública número 3064, de fecha 21 de octubre de 1999, otorgada ante la Fe del Notario Público número 104 con jurisdicción en Nuevo Laredo Tamaulipas, Tamaulipas, con la cual se acredita la propiedad que el Municipio tiene sobre el bien inmueble.
4. Copia de la Escritura Pública número 168, de fecha 6 de diciembre de 1956, otorgada ante la Fe del Notario Público número 104 con jurisdicción en Nuevo Laredo Tamaulipas, Tamaulipas, con la cual se acredita la propiedad que el C. Marcial Delegado Pérez, tiene sobre el bien inmueble afectado.

5. Avalúos de los predios en cuestión.

6. Plano de localización y fotografías de los predios que se pretenden permutar.

IV. Naturaleza del acto jurídico.

Ahora bien, en criterio de esta Comisión que dictamina, con las documentales referidas queda plenamente acreditada la existencia física y jurídica del inmueble objeto de la permuta, la propiedad que el Ayuntamiento tiene sobre el predio, la legal existencia y normal desempeño, así como su interés en realizar la operación jurídica solicitada, estimando importante exponer las consideraciones legales siguientes.

El acto jurídico que se pretende realizar requiere la aprobación del Congreso del Estado conforme a lo dispuesto por el artículo 58 fracción IX de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, que establece como facultad la de autorizar la enajenación y gravamen de los bienes muebles e inmuebles del Estado y de los municipios conforme a la ley.

Asimismo, el artículo 51, fracción III, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, dispone que los Ayuntamientos no podrán por ningún motivo contratar empréstitos, enajenar o gravar sus bienes muebles e inmuebles, así como celebrar contratos de diversa naturaleza cuyo término exceda de un año, sin aprobación del Congreso del Estado.

También es prudente mencionar que el artículo 51 del Código Municipal establece que para los casos referidos en la fracción III ya citada, los Ayuntamientos gozarán de entera libertad para la toma de decisiones relativas a la afectación del patrimonio inmobiliario municipal, sin embargo, igualmente deberá considerarse lo previsto en el inciso b) del referido ordenamiento, que dispone que se requerirá el acuerdo de las dos terceras partes de los miembros de los Ayuntamientos para la celebración de ventas, donaciones, comodatos y permutas, entre otros actos jurídicos.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Esta disposición legal impone la obligación a los Ayuntamientos de que, entratándose de ventas, donaciones, comodatos o permutas, entre otros contratos, deben ser aprobados con la votación de las dos terceras partes de los integrantes del Cabildo. En el caso concreto, el Acuerdo de permuta, tomado en la Sesión de Cabildo celebrada en fecha 4 de julio del año 2007 y el Acuerdo de ratificación de la actual Administración Pública Municipal tomado en la Sesión de Cabildo celebrada en fecha 17 de julio del año próximo pasado fueron aprobados por unanimidad.

Por otro lado, es importante destacar que el acto jurídico que se pretende realizar tiene sustento legal en el artículo 1654 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas, que define a la permuta como un contrato por medio del cual uno de los contratantes transmite a otro la propiedad de un bien, a cambio de otro cuyo dominio se le transfiere en reciprocidad.

V. Consideraciones finales de la Comisión dictaminadora.

En opinión de los integrantes de esta Comisión dictaminadora, la acción legislativa planteada reúne las formalidades y requisitos establecidos en la ley, además de que su ejecución vendrá a contribuir en el otorgamiento de certeza y seguridad jurídica al particular

Por otro lado, esta Comisión dictaminadora estima prudente destacar que tuvo a bien realizar diversas modificaciones al proyecto de Decreto planteado, a efecto de darle mayor claridad y precisión a la parte resolutive que se emite.

En virtud de lo expuesto y fundado, nos permitimos someter a la consideración de los integrantes del Pleno Legislativo, para su discusión y aprobación, en su caso, la autorización del siguiente proyecto de:

DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, A PERMUTAR UN PREDIO PROPIEDAD DE SU HACIENDA PÚBLICA

MUNICIPAL, POR OTRO, PROPIEDAD DEL C. MARCIAL DELGADO PÉREZ.

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, a permutar un predio propiedad de su Hacienda Pública Municipal, por otro, propiedad del C. Marcial Delgado Pérez.

ARTICULO SEGUNDO. El bien inmueble propiedad del Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, objeto de la permuta, se identifica de la siguiente manera:

Superficie total de 5,250 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte; en 77.13 metros lineales, con propiedad Municipal; al Sur; en 33.19 metros lineales, con propiedad Municipal; al Oriente; en 88.86 metros lineales, con propiedad privada; y, al Poniente; en 110.06 metros lineales, con vialidad propuesta, el cual está ubicado en el Parque Industrial Los Dos Laredos.

El bien inmueble propiedad de C. Marcial Delgado Pérez, se identifica de la siguiente manera:

Superficie total de 6,189.78 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte; en 80.00 metros lineales, con calle 13 de septiembre, antes Avenida 13; al Sur; en 80.00 metros lineales, con calle 26 de marzo, antes Avenida 15; al Este; en 69.66 metros lineales, con Avenida Jesús Carranza, antes calle 8; y, al Oeste; 84.40 metros lineales, con Avenida Leandro Valle, antes calle 10, el cual está constituido en la Colonia Anahuac.

ARTICULO TERCERO. Se faculta al Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, para que por conducto de sus representantes legales lleven a cabo los actos jurídicos que se originen con motivo del presente Decreto.

ARTICULO CUARTO. Los gastos de escrituración e inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, serán sufragados por los permutantes.

ARTICULO QUINTO. El Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, deberá informar al Congreso del Estado, la realización del Contrato de Permuta que se autoriza, dentro de los treinta días posteriores a su celebración.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, a los siete días del mes de mayo del año dos mil nueve.

Firman los integrantes de la Comisión de Patrimonio Estatal y Municipal.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: No habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se abre a discusión en lo particular, para tal efecto instruyo a la Diputada Secretaria **María Guadalupe Soto Reyes**, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efecto de hacer el registro correspondiente.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular del Dictamen que nos ocupa.

Presidente: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111 párrafo 4, incisos a), b), c), d) y f), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como del punto de Acuerdo número LX-1, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los

integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el decreto ha sido aprobado por 27 votos a favor.

En tal virtud expídase el Decreto correspondiente y remitase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidente: Compañeros Diputados, esta Presidencia no tiene registro previo de Legisladores para intervenir en esta fase de la sesión, por lo que pregunto si alguno de ustedes desea hacer uso de la tribuna para tratar **Asuntos Generales**.

Presidente: Tiene el uso de la palabra la Diputada Imelda Mangin Torre.

Diputada Imelda Mangin Torre. Con su permiso Diputado Presidente, compañera Diputada Secretaria. Compañeros Diputados y Diputadas. Hablar de la Ciudad de Nuevo Laredo, es sin lugar a dudas hablar de desarrollo, crecimiento y avances en todos los aspectos tanto social, económico, educativo. Es una ciudad que por su ubicación geográfica, permite además tener un significativo progreso a la par de cualquier otra ciudad fronteriza en el país en cualquier materia. En esta ocasión, y en lo personal, me llena de orgullo referirme a esta ciudad, pues me congratula y me honra el hecho de ser neolaredense. El día de hoy, Nuevo Laredo, Tamaulipas, festeja su Aniversario número 161 de Fundación, y por tal motivo, me enaltece en demasía poder compartir con ustedes mi júbilo. A continuación, y con la venia de este alto cuerpo colegiado, me permitiré referirles algunos de los antecedentes y aspectos más importantes de mi tan querida ciudad "Nuevo Laredo". Nuevo Laredo está ubicada en el Norte de Tamaulipas, en la frontera de nuestro Estado siendo esta de gran importancia, no solo en el mismo, sino en todo México, encallada en el margen sur del Río Bravo, en el límite fronterizo entre México y los Estados Unidos

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

de América. La ciudad de Nuevo Laredo, hereda su nombre del antiguo San Agustín de Laredo, que es establece en la margen derecha de Río Bravo, a mediados del siglo XVIII, y este a su vez de la provincia de Santander, en el Norte de España. El nombre de Laredo proviene de glaretum, y significa, "arenal, lugar lleno de cascá". En la historia, originalmente se le dominó a ese territorio Villa de Nuevo Laredo, pero desafortunadamente con el Tratado de Guadalupe Hidalgo, en febrero de 1848, el país pierde una gran parte de su territorio, en el cual se incluía Laredo, de esta manera, queda dividida en dos, es así que 17 familias profundamente identificadas con México, su historia y raíces culturales decidieron seguir siendo mexicanas y se trasladaron a la margen opuesta del Río Bravo, en suelo mexicano. Esas familias incluso desterraron a sus difuntos para llevarlos y sepultarlos en la nueva población, para que siguieran siendo mexicanos. De ahí se deriva el lema de la ciudad "siempre con la patria". El día 15 de junio de 1848, el Gobernador Francisco Vital Fernández, se dirige Andrés Martínez, último alcalde de San Agustín de Laredo elegido en la margen izquierda del Río Bravo, y le da a conocer la nueva línea divisoria y la mutilación del territorio tamaulipeco, y por lo tanto, la pérdida para Tamaulipas de la parte norte del Río Bravo de la Villa de Laredo. Mediante decreto número 198, Vital Fernández instaura la Villa de Nuevo Laredo, con tal solo 500 pobladores, denominándosele así, a manera de añoranza por el territorio perdido. En ese mismo año, ya con el nombre de Villa de Nuevo Laredo, se realizan las primeras elecciones municipales, resultado electo Alcalde José Guadalupe García Gutiérrez. Posteriormente, en 1891, el Congreso del Estado decidió elevar la Villa a rango de ciudad, denominándose ciudad Laredo de Tamaulipas, sin embargo, después de la Revolución Mexicana, la costumbre se impuso y se vuelve a utilizar el nombre de Nuevo Laredo, para referirse a esta ciudad. Personajes ilustres de Nuevo Laredo, en el ámbito político: Hugo Pedro González Lugo, Abogado y político neolaredense, que resultara electo como Gobernador Constitucional de Tamaulipas, cuya gestión se inició el 5 de febrero de 1945, y concluyó el 9 de abril de 1947. Gregorio Garza Salinas, fue

Gobernador sustituto de 1924 a 1925. Juventino Castro y Castro, Ministro retirado de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. En el ámbito cultural, Mauricio González de la Garza, escritor, periodista y compositor mexicano. Sergio Isaac Peña, pianista y concertista neolaredense, egresado de Yuliar school miusic indurama, autores ellos dos de la melodía "Polvo Enamorado". El Doctor Manuel Ceballos Ramírez, historiador, miembro de la Academia Mexicana de Historia. El Profesor Alejandro Treviño, cantante destacado y maestro de canto. En el ámbito deportivo: José Arturo Santos Reyes, Arturo Rey Santos, Boxeador Olímpico en Beigin 2008. Imelda Alejandra Martínez Gómez, nadadora olímpica de aguas profundas en Beigin 2008. Estos son solo algunos de los muchos personajes ilustres de Nuevo Laredo, pues que si los nombrara a todos el tiempo sería insuficiente. En la actualidad, en datos más recientes, para ser exactos, en el año de 2005, la ciudad de Nuevo Laredo contaba con una población total de 310 mil 915 habitantes, según el censo general de población y vivienda efectuado por el INEGI, de los cuales 155,066 son hombres y 155,849 son mujeres. De acuerdo al doceavo censo general de población y vivienda 2000, efectuado por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), la población total de indígenas en el Municipio haciende a 1,509 personas. En Educación, la infraestructura educativa con que se cuenta haciende a 288 planteles escolares, de los cuales son 71 jardines de niños, 148 escuelas primarias, 34 escuelas secundarias, 14 profesional medio, 13 a nivel técnico y 8 a nivel profesional. Dicha infraestructura se considera suficiente para atender a la población demandante. En economía y desarrollo, más del 36 por ciento del total de la actividad de comercio internacional de México hacía el exterior, cruza por Nuevo Laredo. Es por ello que la economía de Nuevo Laredo gira en torno la importación y exportación comercial e industrial entre México y Estados Unidos. Cuenta con infraestructura compleja y suficiente para facilitar el flujo de mercancías entre estos dos países. En Nuevo Laredo se ofrecen los servicios de importación y exportación vía terrestre, distribución de carga y servicio de consultoría, colocándose así como el puerto más importante de comercio

internacional por tierra de América, diariamente cruzan más de 3 mil trailers y 1,500 carros de ferrocarril anualmente. El Puerto Terrestre de Nuevo Laredo contaba en el año 2007 con 4 mil internacionales puentes sobre el Río Bravo, el Puente Internacional número 1, el Puente Internacional Juárez Lincoln número 2, el Puente para operaciones ferroviarias, y el Puente Internacional Comercio Mundial. Además de lo anterior, la ciudad de Nuevo Laredo cuenta con un aeropuerto llamado "Aeropuerto Internacional Quetzalcóatl", que le da servicio a todos los neoladerenses. En conclusión, y de acuerdo a lo anterior, no cabe la menor duda que Nuevo Laredo atesora una historia de verdadero patriotismo, donde aún en nuestros días se demuestra con orgullo y con coraje, cuan valioso es para todos nosotros el aportar con nuestro trabajo diario al desarrollo y avance, no solo de nuestro Estado, sino de nuestra Nación, así Nuevo Laredo nace de hombres y mujeres que comprometidos con su patria se convirtieron en los forjadores de un gran futuro, el futuro de los neoladerenses y de los Tamaulipecos. ¡Nuevo Laredo siempre con la patria!. Gracias. Con la venía de los compañeros y compañeras Diputadas y Diputado, quisiera que me permitieran leer este comentario. A lo largo de estos cinco meses ha sido un verdadero honor para mí el haber compartido con todos ustedes los trabajos legislativos que se presentaron en el actual período de sesiones. Ha sido en lo personal un gran privilegio el haber ocupado el distinguido cargo de Secretaria en esta Honorable Mesa Directiva. Quiero agradecer a todos los Diputados Presidentes que condujeron de una manera ejemplar y destacada todas y cada una de las sesiones. Al Diputado Efraín de León León, al Diputado Miguel Manzur Nader, al Diputado Jesús Zermeño González, y agradecer muy especialmente a dos distinguidas damas que con su inteligencia y sensibilidad, aportaron en demasía a esta Mesa Directiva, me refiero a la Diputada Ma. Magdalena Peraza Guerra y a la Diputada Norma Alicia Dueñas Pérez. Y de igual manera, dar las gracias también a mi compañera Secretaria, la Diputada María Guadalupe Soto Reyes. A todos y cada uno de ustedes señores Diputados y

Diputadas, les agradezco mucho su apoyo y el voto de confianza conferido a mi persona, el cual me impulsa a seguir trabajando a favor de la sociedad tamaulipeca. Muchas gracias.

Presidente: Gracias Diputada. Tiene el uso de la palabra la compañera Diputada María Leonor Sarre Navarro.

Diputada María Leonor Sarre Navarro. Con su permiso Diputado Presidente. Honorable Mesa Directiva. Compañeras Diputadas y compañeros Diputados. Diputada Imelda Mangin muchas felicidades por el aniversario, un aniversario más de su ciudad, y creo que una de las cosas más memorables de Nuevo Laredo, y más conmovedoras, es que cuando la guerra en donde perdimos buena parte del Territorio, con Estados Unidos, en donde perdimos buena parte del Territorio Mexicano, los habitantes de Laredo trajeron a sus muertos para el lado mexicano, porque quedaban de lado americano, y los enterraron en el lado mexicano, los que decidieron seguir siendo mexicanos, creo que eso habla de la casta de los neoladerenses desde entonces. En numerosas ocasiones hemos mencionado que dentro de las complejidades jurídicas y políticas más sensibles del quehacer legislativo de esta legislatura, figura la relativa al fenómeno del rezago, y para ejemplo, el que se ha formado en el curso de este período ordinario que hoy concluye. Este fenómeno adverso no corresponde al espíritu y sentido de los mecanismos previstos en la Constitución y en la Legislación del Congreso para el buen proveer legislativo. Durante el mes de marzo del año en curso, en esta tribuna señalamos la poca voluntad y disposición para sacar adelante las iniciativas presentadas por los Diputados que no pertenecen a la mayoría partidista de este Congreso, lo anterior propicia un grave deterioro en el aprecio de la ciudadanía, no al PAN, sino a la Sexagésima Legislatura por la labor de sus legisladores e invariablemente ocasiona también lastimaduras en las relaciones interparlamentarias. Ya no vamos a mencionar las iniciativas pendientes de dictaminar presentadas en otra Legislatura o en los anteriores periodos ordinarios de la presente,

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

hoy nos abocaremos a las iniciativas pendientes de dictaminar presentadas durante el primer periodo ordinario del año 2009. Nuevamente hemos consultado en la página electrónica de este Honorable Congreso, y nos percatamos que del 1° de febrero al 10 de junio del año en curso, de las 28 iniciativas promovidas por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, únicamente se dictaminaron 4, de las cuales 2 resultaron con dispensa de trámite, y ellas fueron la iniciativa para tender un cerco a la rabia parálitica bovina, y otra presentada por el Diputado Raúl de la Garza Gallegos en contra del dengue; y las 2, estas 2 fueron presentadas con dispensa de trámite, aprobadas por el Pleno de esta soberanía que nos habla que solo 2 de ellas derivaron del trabajo de las comisiones legislativas. De las iniciativas dictaminadas sobresale una, por lo que significó el trabajo conjunto de los diversos grupos de corrientes partidistas que conforman este Congreso, primeramente en su presentación, y posteriormente, por la emisión del dictamen, nos referimos a la iniciativa que logró la instauración en nuestra legislación del procedimiento de investigación de paternidad, aplicando la prueba del ácido desoxirribonucleico, ADN, en estos juicios para conocer su origen genético. Creo que si así hubiéramos trabajado en conjunto, hubiéramos podido sacar todas las iniciativas presentadas por todos los Grupos Parlamentarios, no solamente unas cuantas. Sin embargo, este logro por sí solo, no salva el pobre trabajo parlamentario, pues las iniciativas que se encuentran pendientes de dictaminar, existen temas que por su regulación resultan de gran necesidad, de pronta promulgación para que se vea beneficiada la población tamaulipeca, y que a continuación desglosaremos, iniciativa que reforma el Código Civil para que en los juicios de alimentos la cantidad fijada de este concepto sea aumentada conforme al crecimiento del salario mínimo, sin necesidad de promover otro procedimiento jurisdiccional, estamos hablando en los divorcios de común acuerdo, por lo cual te contradigo Diputado Felipe, porque no estamos hablando de que el salario mínimo aumenta muy poquito, y pues por eso no hay que dictaminar semejante iniciativa, que lo dictaminen, si nos quieren contestar que no, adelante, pero que no

sea a juicio del Presidente de la Junta de Coordinación Política. Iniciativa de reforma a la Ley de Hacienda para que sea por única ocasión el canje de placas, para que los tamaulipecos ya no sean lesionados más en su economía; Iniciativa de reforma a la Ley de Transparencia, para que la ciudadanía sea informada sobre como ejecutan el presupuesto los órganos gubernamentales, estatales, incluyendo este Poder Legislativo; Iniciativa de reforma al Código Municipal y a la Ley del Periódico Oficial para el Estado, con el fin de definir de manera precisa un plazo de 30 días hábiles para la publicación de los ordenamientos aprobados en el ámbito municipal, contados a partir de la fecha en que estos son recibidos por el Ejecutivo del Estado, con el fin de generar seguridad y certeza jurídica en los Municipios, pues los reglamentos contienen disposiciones que norman las relaciones entre las autoridades del Municipio y sus ciudadanos; Iniciativa de reforma a la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley de Hacienda, para que el 50 por ciento del impuesto sobre nóminas que se recauden en la entidad generadora, sea entregado a los Municipios que los generaron, acorde con los tiempos de crisis financiera global, estamos experimentado para mantener sus ritmos de crecimiento, y de esta manera también fomentar la planta productiva y crear la competitividad que al final del ciclo redundará en un Municipio libre, soberano y fortalecido; Iniciativa de reforma al artículo 194 del Código Penal, con el objetivo de fortalecer el marco jurídico penal a favor de los menores de edad, con la finalidad de prohibir el trabajo de los mejores de 14 años, cuando el trabajo tenga condiciones que trunquen su educación, quebranten su dignidad y su autoestima, así como todas aquellas actividades que sean con la finalidad de tenerlos en la calle, explotándolos de forma inhumana; Iniciativa de reforma al artículo 644 del Código Civil, con el fin de ajustar la cantidad referida al valor de los bienes afectos al patrimonio de familia, tomando en cuenta que el desarrollo de la sociedad es dinámico, y conforme transcurre el tiempo las instituciones se fortalecen, las exigencias sociales se transforman, y en consecuencia las condiciones de vida y el nivel económico en una nación, y sus habitantes cambian; Iniciativa de punto de acuerdo mediante el

cual se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo en el Estado, para que en el proyecto de presupuesto de egresos del Estado de Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2010, incluya la etiquetación de recursos para programas con fines de equidad y género y atención a grupos vulnerables para el Estado de Tamaulipas, que revisando las acciones que otras entidades federativas contemplan, y guardando la proporción en Tamaulipas, debiera ser de 400 millones de pesos; Iniciativa de punto de acuerdo mediante el cual se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Delegación Tamaulipas, la Agencia Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado, los 43 Municipios de nuestra Entidad Federativa, a fin de que en forma coordinada y en medida de sus posibilidades se implementen campañas de recolección de pilas o baterías, y establezca un control adecuado en su confinamiento, informando a esta soberanía sobre los programas que tienen contemplados sobre este particular y el avance de los mismos; Iniciativa de reforma al artículo 8° de la Ley de Educación, con el objeto de que se adicionen temas turísticos en el nivel básico educativo con el fin de reforzar una de las grandes alternativas que tiene este Estado para el desarrollo, que es el turismo; Iniciativa de adición de preceptos a la Ley de Educación, con el fin de regular en forma específica los criterios mínimos que encaucen las materias o cursos de niñas, jóvenes y adultos en la entidad, para sentar las bases de una nueva cultura ecológica. Por último, la iniciativa de decreto que crea la Ley de Prevención de Trastornos Alimentarios que recientemente fue presentada, cuenta con la colaboración de la Secretaría de Salud del Estado, teniendo por objeto la prevención y control de los trastornos alimentarios que comprenderá la investigación de sus agentes causales, el diagnóstico de tratamiento de las enfermedades vinculadas, asistencia integral, y rehabilitación, incluyendo la de sus patologías derivadas y las medidas tendientes a evitar su propagación. Durante este período ordinario que hoy concluye, aunado a la falta de responsabilidad de concluir los procedimientos legislativos, queremos recriminar, que se vivió la expresión más burla de actitudes

retrogradadas y depresión de ideas a los Diputados que no pertenecen al grupo de mayoría partidista, pues 5 iniciativas presentadas por nuestro Grupo Parlamentario fueron rechazados de plano, mediante la práctica reprobable del mayoriteo, principalmente de temas con contenido de transparencia, y la correcta rendición de cuentas, pues con mayoría de votos y escasa argumentación no fueron aceptadas, acabamos de tener el último ejemplo, como cereza del pastel, con la iniciativa presentada por el Diputado Jorge Díaz, respecto a este tema. Recordemos la negativa a la solicitud de comparecencia del Procurador General de Justicia, para que informara sobre el diagnóstico que nos prometió del estado que guarda la procuración de justicia en el Estado, y así mismo nos proporcionará un informe pormenorizado del delicado asunto sobre los hechos suscitados en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, contra un Diputado de esta Legislatura y ciudadanos de la misma Ciudad. Otra solicitud rechazada fue la que se hizo el Presidente de la Junta de Coordinación Política de este Honorable Congreso, para que a través de la Unidad de Información Pública de este órgano legislativo, hiciera llegar al pleno de esta soberanía, la información pormenorizada sobre el manejo del presupuesto ejercido durante el año 2008, por la Junta de Coordinación Política fungiendo en este período como Presidente el Diputado Ricardo Gamundi Rosas, con el fin de hacerla del conocimiento de la ciudadanía tamaulipeca. Así también, fuimos testigos de cómo aún no ha podido ser abatida la censura en nuestro Estado, pues en el preciso momento que el Diputado Francisco Javier García Cabeza de Vaca, daba a conocer una de las iniciativas en cuestión, el mecanismo de internet fue bloqueado, privando a los tamaulipecos de sus derechos de acceder a la información que se genera en el recinto legislativo, y que en este acto es denunciado por sus representantes, inclusive en las actas legislativas fue omitida en su redacción gran parte del posicionamiento del compañero Diputado. Compañeros Legisladores, ¿es esta la representación popular que demandan los tamaulipecos?. Los Diputados del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, levantamos la mano y reiteramos nuestro compromiso de

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

continuar trabajando en busca del bien común, aportando, proponiendo, discutiendo, analizando, informando y enterando, pero rechazando todas aquellas aseveraciones que con un desconocimiento total buscan denostar y minimizar las buenas acciones llevadas a cabo en el Poder Legislativo. Hacemos un llamado a la Comisión Permanente que entrará en función en este período de receso, así como los Presidentes de las Comisiones Legislativas, para que reflexionen ¿cuál es la visión que deseamos transmitir en las sexagésima legislatura hacia la ciudadanía?, que serán ellos los que finalmente calificarán nuestro desempeño y podrán hacerlo siempre y cuando tengan todos los elementos, por nuestra parte, la reflexión permitirá concentrarnos en nuestras fortalezas, hacer la consideración de un trabajo legislativo diferente y puntual, no nos demoremos más, la verdad, la falta de trabajo por parte de nuestro compañeros del revolucionario, con sus honrosas excepciones Diputada Magdalena, la verdad creo que por eso se han detenido de dictaminar las iniciativas del Partido Acción Nacional, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; o será, que a pesar de los exhortos hechos por el Diputado Guadalupe González Galván, para no policitar los temas y las iniciativas a presentar, los primeros que hicieron oídos sordos para no hacerlo, fueron los priístas, no existe por mucha buena voluntad que queramos tener otra forma de interpretar esta imperdonable falta de trabajo, yo añadiría, no se a que achacárselo, si a ineptitud o a dolo, más creo que son las dos cuestiones juntas, 60 por ciento de dolo, 40 por ciento de ineptitud. Es cuanto Diputado Presidente. Solicito que toda la intervención completa, incluso la que no esta en este posicionamiento, sea incluido en el Acta. Gracias.

Presidenta: Gracias compañera Diputada. Tiene el uso de la palabra el Diputado Doctor Felipe Garza Narváez.

Diputado Felipe Garza Narváez. Con su permiso señor Presidente. Distinguidas compañeras integrantes de la mesa directiva. Compañeras y compañeros Diputados, la conclusión de este primer periodo ordinario de sesiones del segundo

año de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, representa también la mitad de nuestro mandato constitucional como representantes populares, por ello es que la clausura de este período ordinario es ocasión propicia para hacer un recuento de los resultados obtenidos en el transcurso del mismo, así como para reflexionar sobre el trabajo realizado por este cuerpo colegiado durante este lapso. En ese tenor, abordo esta tribuna como Coordinador de mi bancada y Presidente de la Junta de Coordinación Política de esta Legislatura, para dejar constancia de nuestras consideraciones sobre los trabajos legislativos del período ordinario que ahora termina, en principio, es de señalarse que a la luz de la reforma efectuada en la Constitución Política local, a través de la expedición del Decreto LX-434 del 19 de noviembre del año próximo pasado, mediante el cual entre otras cosas se modificaron los tiempos de duración de los períodos ordinarios de este Congreso del Estado, este primer período del segundo año del ejercicio legal de la legislatura se amplió un mes y medio, a diferencia del tiempo de duración que tenía anteriormente, efectuándose un total de 23 sesiones, de las cuales, 21 fueron ordinarias y dos solemnes, ello ha propiciado un cambio positivo en el sentido de alentar la dinámica parlamentaria de este órgano congresional, lo que permite a la legislatura en general llegar a esta fecha con un balance positivo de los resultados que trascienden directamente en beneficio de nuestra sociedad. En ese contexto hemos participado arduamente en la presentación de iniciativas, así como en el trabajo de comisiones, impulsando y apoyando aquellos asuntos que trascienden directamente en el desarrollo económico, político y social de los Tamaulipecos, bajo esa premisa coincidimos con la visión emprendedora del Ejecutivo Estatal, y otorgamos nuestro respaldo dando siempre un voto de confianza a las iniciativas que fueron promovidas por este durante el período ordinario que concluye, ya que a partir del análisis que hicimos de las mismas, observamos en su contenido el beneficio social que traían consigo. Es así, que durante este período ordinario se autorizó la constitución de diversos organismos municipales, tales como el Instituto Municipal de Vivienda y Suelo Urbano, el Instituto para la Competitividad del

Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, así como el Instituto Municipal de Planeación y Desarrollo Urbano de Victoria, con el que se pretende elevar la calidad de vida de los habitantes de dicho Municipio. En este rubro, se autorizó la creación del fideicomiso promotor de proyectos estratégicos con organismos descentralizados del Municipio de Tampico, con el propósito de fortalecer la construcción de obras a través de la participación conjunta del Gobierno e iniciativa privada. Especial relevancia merece la autorización concedida a los 43 Municipios de la Entidad, al asociarse entre sí con el Gobierno del Estado y con un socio técnico inversionista, para la generación de energía a través del autoabastecimiento. En apoyo de las obras y proyectos emprendidos por los Municipios, se emitieron 14 autorizaciones para la enajenación de inmuebles propiedad de la Hacienda Pública. Es de señalarse que el Congreso del Estado designó, entre otros, al Presidente Municipal sustituto de Altamira, Tamaulipas; a un Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia; a los Magistrados Electorales del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado, al Contralor General del Instituto Electoral del Estado, y a la Presidenta Municipal sustituta de Jaumave, y al Décimo Quinto Regidor del Municipio de Reynosa, Tamaulipas. También se actúa en forma activa en los asuntos que impactan a los tamaulipecos, mediante la aprobación de puntos de acuerdo con el propósito de efectuar exhortos oportunos a las autoridades competentes, como en el caso de la pretensión de aplicar en el Río Bravo, particularmente frente a Nuevo Laredo, un herbicida nocivo para la salud de las personas por parte del Gobierno de los Estados Unidos. En el ámbito procesal civil, se reformó la legislación relativa a fin de crear la central de actuario del Poder Judicial, con el propósito de realizar de oficio las notificaciones que no requieran ejecución a la presencia de alguna de las partes, a través de un sistema de vanguardia tecnológico, generando con ello una impartición de justicia más ágil y expedita. Así también se instituyó el Consejo de la Judicatura local, lo que permitirá contar con el poder judicial más eficiente jurisdiccional y administrativamente. Mediante reforma al máximo ordenamiento local, se acordó el establecimiento de los medios de control

constitucional, como la acción de inconstitucionalidad y la controversia constitucional que garantizan la exacta aplicación de nuestra norma estatal suprema. Fue expedida también la Ley de Defensoría Pública para el Estado, mediante la cual se definen nuevas bases en materia, que harán posible representar un servicio más profesional y eficiente a quienes demandan asistencia y asesoría legal. De igual forma, se expidió la nueva Ley de Protección a las Víctimas de los Delitos para el Estado, que consigna las garantías previstas por el artículo 20 Constitucional, para aquellas personas que han sido víctimas de conductas tipificadas como delitos, estableciendo los órganos representados así como sus funciones y sus obligaciones. En materia de los derechos de menores, se reformaron diversos ordenamientos con el propósito de establecer como prueba idónea para la determinación del parentesco, la prueba del ADN, con lo que será posible garantizar sus derechos a conocer sus padres y las obligaciones que con ello deriva. En el esquema financiero, este Poder Legislativo realizó adecuaciones a diversas disposiciones, con el propósito de autorizar al Gobierno del Estado a generar mejores esquemas de financiamiento, lo que hará posible concluir los proyectos y programas establecidos, logrando con ello contar con un Tamaulipas más competitivo. Mención especial merece la Ley de Coordinación del Sistema de Seguridad Pública del Estado, estableciendo con ello la norma que regulará las acciones que en este rubro desarrollen los tres órdenes de gobierno. Así también, se entregó la Medalla al Mérito "Luis García de Arellano", correspondiente este año al Doctor Manuel Ceballos Ramírez, por su destacada trayectoria y aportación en el campo de la investigación histórica. Compañeras y compañeros Diputados. Debemos seguir ejerciendo nuestra responsabilidad bajo de la directriz que la sociedad nos marca, porque somos la instancia y la referencia política superior de nuestro pueblo, por ello, los Grupos Parlamentarios y las fuerzas políticas representadas en esta legislatura, debemos procurar conciliar con las posiciones distintas, cuando este de por medio el interés social, a fin de unificar fortalezas y llegar a consensos que nos

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

lleven a tomar las mejores decisiones para nuestros representados, para lograrlo, debemos privilegiar el diálogo, la tolerancia, y el entendimiento político, con el fin de responder así, de la mejor manera posible, al compromiso superior que asumimos con nuestra sociedad como representantes de la misma. Estamos conscientes de que tenemos asignaturas pendientes, de que existen asuntos que no han sido dictaminados, ni resueltos en definitiva, sin embargo, no perdamos de vista que la función legislativa se supedita al análisis profundo, al consenso y a la conciliación de posiciones, de tal forma que la procedencia de cada asunto debe estar plenamente justificada a la luz de estos factores, por lo que, con base en los mismos, en su oportunidad, habrán de resolverse todos aquellos que se encuentran en estudio. Cabe señalar, que quienes representamos la composición mayoritaria de esta legislatura, hemos apoyado iniciativas promovidas por las fuerzas distintas a la nuestra, y lo seguiremos haciendo, siempre que estas resulten viables y constituyan un beneficio real para el desarrollo político, social y económico de Tamaulipas. Aprovecho este espacio para expresar también que seguiré haciendo mi mayor esfuerzo por que esta tribuna sea una instancia de libertad, pero también de respeto, porque la ciudadanía que nos trajo hasta aquí, aquella que paga nuestros salarios, nos exige mayor responsabilidad y resultados que trasciendan en la construcción y transformación de nuevas y mejores oportunidades. La labor constitucional de esta legislatura, trascenderá y dignificará nuestro papel como Diputados en lo individual, como representantes de una fuerza política determinada, y como poder público en general, en la medida en que releguemos, en la medida en que releguemos ataques y cortapisas, para dar prioridad a la búsqueda de acuerdos y soluciones, de manera conjunta con apego a la ley, pero también, con respeto a nosotros mismos. Con base en esas consideraciones, sigamos desempeñando con responsabilidad la suprema representatividad que nos fue conferida para engrandecer este importante espacio de equilibrio y decisión. Hagámoslo para seguir avanzando; hagámoslo para vivir mejor, mucho mejor; hagámoslo por el bien, por el bien de los tamaulipecos. Muchas gracias.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, Compañeras y compañeros Diputados. Antes de concluir esta sesión, quiero agradecer a todos ustedes la confianza que depositario en su servidor, en mí, para ser Presidente de la Mesa Directiva, del día 1° al 15 de Junio de este mes, en lo personal, fue para mí una grata experiencia en la que procuré poner mi mayor esfuerzo, actuando siempre con estricto apego a la norma. Gracias a mis compañeras Secretarías por su valioso apoyo, a la Diputada María Guadalupe Soto Reyes, y a la Diputada Imelda Mangín Torre, así como a la Diputada Norma Cordero González, quien estuvo siempre al pendiente, contribuyendo con los trabajos respectivos como suplente de esta Mesa Directiva. Agradezco también a los medios de comunicación por cubrir con objetividad y profesionalismo este espacio, y a los servicios parlamentarios que encabeza el Licenciado Ernesto Meléndez, gracias también por su respaldo técnico y su apoyo incondicional.

Presidente: Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 157 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, instruyo a los Secretarías de esta Mesa Directiva, para que participen en la clausura de este período ordinario de sesiones, al Titular del Poder Ejecutivo, al Supremo Tribunal de Justicia, a los Ayuntamientos del Estado, a los Poderes Federales, así como a la legislatura de las entidades federativas y a la asamblea legislativa del Distrito Federal. Invito respetuosamente a los integrantes de este alto cuerpo colegiado a ponerse de pie, a fin de llevar a cabo la declaratoria legal de la clausura de los trabajos correspondientes a este período ordinario.

Presidente: Siendo las **dieciséis horas con diecisiete minutos**, del día **15 de junio del año 2009**, la Sexagésima Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, clausura su primer período ordinario de sesiones, correspondiente al segundo año de su ejercicio constitucional. En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente. Muchas gracias.